CONTRATO No. D244021

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DIAGNOSTICO INMUNOHISTOQUÍMICO DE CÁNCER DE MAMA EN EL CIBIOR, PARA EL EJERCICIO 2024",** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL** DE **"EL INSTITUTO",** Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL **"PRODUCTOS ROCHE, S. A. DE C. V."**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. ÉDGAR RAMÓN OCHOA MARTÍNEZ,** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL** SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, SERVIDOR PÚBLICO QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUIRENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4°, 6°, 7° 10°, TITULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTICULO 5° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TITULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTICULO 272, PARR. II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 84, 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145

DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE **"EL INSTITUTO"**.

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONTRATO. SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

I.4.- LA **C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO "**ÁREA CONTRATANTE"**, EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-202-2024**, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**.

I.5.- EL **DR. ULISES CRUZ APANCO,** EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS** DE **"EL INSTITUTO"** INTERVIENE COMO "**ÁREA REQUIRENTE"**, EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-202-2024**, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ MISMO, EN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**.

I.6.- LA **DRA. IRMA FABIOLA DOMINGUEZ AVILÉS,** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE** DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE COMO "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"** Y CONFORME AL **ANEXO 5 (CINCO) DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.7.- LA **DRA. MARICRUZ ANAYA RUÍZ,** EN SU CARÁCTER DE **INVESTIGADORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE,** DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENEN EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO COMO "**ÁREA TÉCNICA"**, EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR006-T-202-2024**, DEL CUAL SE DERIVA ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**.

I.8.- QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DIAGNOSTICO INMUNOHISTOQUÍMICO DE CÁNCER DE MAMA EN EL CIBIOR, PARA EL EJERCICIO 2024".**

I.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES NO COMPROMETIDOS, EN LA CUENTA CONTABLE **21057001, "DE MOBILIARIO Y EQUIPO MENOR NO CAPITALIZABLE"**, DE CONFORMIDAD AL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, CON FOLIO NÚMERO **0000467573-2024,** DE FECHA **25 DE SEPTIEMBRE DE 2024**.

I.10.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR006-T-202-2024**, CON

FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32 , 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 47, 50, 55 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58 Y 85 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.11.- CON FECHA **01 DE NOVIEMBRE DE 2024**, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR006-T-202-2024**; RESULTANDO ADJUDICADO **"EL PROVEEDOR"** CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.13.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE **4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE**.

II.- "EL PROVEEDOR", DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **28,799;** VOLUMEN **619,** DE FECHA **23 DE ENERO DE 1980**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LIC. **CARLOS RAMÍREZ ZETINA**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **132** DEL DISTRITO FEDERAL **(HOY CIUDAD DE MÉXICO);** INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE **GUADALAJARA ESTADO DE JALISCO**, **BAJO LOS NÚMERO UNO Y DOS, TOMO DOCE, LIBRO PRIMERO, APENDICE 34**, DE FECHA **20 DE JULIO DE 1980.**

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **35,147**, TOMO **125**, LIBRO **1241** DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2019, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL **LIC. HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS VILLAREAL**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **201** DEL DISTRITO FEDERAL **(HOY CIUDAD DE MÉXICO)**, SE HIZO CONSTAR LA FUSIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL A **"PRODUCTOS ROCHE, S. A. DE C.V."**, INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL (HOY **CIUDAD DE MÉXICO),** MEDIANTE EL FOLIO MERCANTIL **1573*, FOLIO MERCANTIL 213442*** DE FECHA **08 DE DICIEMBRE DE 2009.**

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL **C. EDGAR RAMON OCHOA MARTINEZ,** QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **76,480, LIBRO 3,260,** DE FECHA **19 DE NOVIEMBRE DE 2020,** PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE EL LIC. **JOSÉ MARÍA MORERA GONZÁLEZ**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **102, CIUDAD DE MÉXICO** Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, ENTRE OTROS, EN: **LA MANUFACTURA, MAQUILA, FABRICACIÓN ELABORACIÓN, ENVASADO, EMPAQUE, ACONDICIONADO, ALMACENAMIENTO, DEPÓSITO, COMERCIO, PROCESAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS, SUBSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ESTUPEFACIENTES, MATERIAS PRIMAS Y ADITIVOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS PARA LA SALUD; ASÍ COMO DE PRODUCTOS QUÍMICOS NO BÁSICOS, MEDICINALES, FARMACÉUTICOS, VETERINARIOS, AROMÁTICOS, COSMÉTICOS Y DENTALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

II.4.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO **PRO960830416;** ASÍ MISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE **"EL INSTITUTO"** NÚMERO [redacted] Y NÚMERO DE PROVEEDOR **80043101.**

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS **2.1.27, 2.1.28 Y 2.1.36** DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA **2024**, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **29 DE DICIEMBRE DE 2023**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A **"EL INSTITUTO"**, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7.- QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 17 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR **"EL INSTITUTO"**, EL CUAL PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A **"EL INSTITUTO"** PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.8.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR **"EL INSTITUTO"** RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL **ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR**, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL **27 DE FEBRERO DE 2024**, POR EL QUE SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN A LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, APROBADAS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR** PUBLICADO EL **22 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO; PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **21 DE MARZO DE 2024** Y EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA ÚNICAMENTE EN EL DÍA DE SU GENERACIÓN.

II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "**EL INFONAVIT"** RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE **RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17** TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017, Y EL AVISO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL LAS MODIFICACIONES AL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **22 DE ABRIL DE 2024;** EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON **"EL INSTITUTO"** POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"** EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE

ELIMINADO NÚMERO TELEFÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

PRACTIQUE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **CALLE CERRADA DE BEZARES NÚMERO 9, COLONIA LOMAS DE BEZARES, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, CÓDIGO POSTAL 11910, TELÉFONO**: [redacted] Y CORREO ELECTRÓNICO: mexico.licitacionesdiagnostica@roche.com Y maria_jose.ramirez@roche.com.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE **"EL PROVEEDOR"**, Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR LA **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DIAGNOSTICO INMUNOHISTOQUÍMICO DE CÁNCER DE MAMA EN EL CIBIOR, PARA EL EJERCICIO 2024"**, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD COMO COMPROMISO DE BIENES SUSCEPTIBLES DE ESTA ADQUISICIÓN.

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DIAGNOSTICO INMUNOHISTOQUÍMICO DE CÁNCER DE MAMA EN EL CIBIOR." PARA EL EJERCICIO 2024,** LA CANTIDAD POR UN IMPORTE **MINIMO** DE **$3,927,992.00 (TRES MILLONES, NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.),** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR LA CANTIDAD DE **$628,478.72 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.),** QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **$4,556,470.72 (CUATRO MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 72/100 M.N.),** Y UN IMPORTE **MÁXIMO** DE **$8,801,186.00 (OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS UN MIL, CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR LA CANTIDAD DE **$1,408,189.76 (UN MILLÓN, CUATROCIENTOS OCHO MIL, CINTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.),** QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **$10,209,375.76 (DIEZ MILLONES, DOSCIENTOS NUEVE MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.)** DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE ESTOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE.

TERCERA. - FORMA DE PAGO. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, **"EL INSTITUTO"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE FACTURACIÓN DE LOS BIENES, UNA VEZ ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** EN LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES ANTE LA CUÁL ADJUNTO A CADA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).
- NÚMERO DE PROVEEDOR.
- NÚMERO DE CONTRATO.
- NÚMERO DE ALTA DE ALMACÉN.
- NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL POSITIVA Y VIGENTE.
- OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE INFONAVIT POSITIVAS Y VIGENTES.
- OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT POSITIVAS Y VIGENTES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A **"EL PROVEEDOR"**, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DE ESTE, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

"EL INSTITUTO" REALIZARÁ LOS PAGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, MEDIANTE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231I45, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES O SERVICIOS, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PAGINA DEL "IMSS" EL ARCHIVO EN FORMATO **XML**, LA VALIDEZ DE ESTOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR "**EL INSTITUTO"**, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32 D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF., LAS CUALES TENDRÁN UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EL PAGO A **"EL PROVEEDOR"** SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO SA", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR **"EL INSTITUTO"**. ANEXO A LA SOLICITUD **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

PARA QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORICE EL PAGO, "**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LO CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA IMPRESIÓN DE LA FACTURA, COPIA DE LOS ACUSES DEL ESCRITO QUE SE ESTABLECE EN EL MISMO NUMERAL.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR PORQUE **"EL INSTITUTO"** EFECTÚE LOS PAGOS DE LOS BIENES, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR SU PETICIÓN POR ESCRITO EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, UBICADO EN **CALLE 4 NORTE NO. 2005 PLANTA BAJA, COL. CENTRO C.P.72000, PUEBLA, PUE**, DE **8:00 A 13:00 HORAS,** INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR **"EL INSTITUTO"**.

SI **"EL PROVEEDOR"** TIENE CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ACEPTARÁ QUE **"EL INSTITUTO"** LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACER POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIONES POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"EL INSTITUTO"** CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ASIMISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS". EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

"EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPOS

CUARTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

PLAZO DE ENTREGA:

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO, CONFORME A LA ORDEN DE REPOSICIÓN QUE SE GENERE EN SU CASO.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR LOS BIENES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, PREVIA CONFORMIDAD DEL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN.

LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN QUE GENERE **"EL INSTITUTO"**, SERÁN HECHAS DEL CONOCIMIENTO A **"EL PROVEEDOR "**, VÍA INTERNET, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (HTTP://SAI.IMSS.GOB.MX).

ADICIONALMENTE, EL **"ÁREA REQUIRENTE"** DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ NOTIFICAR LAS REFERIDAS ÓRDENES, A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA, CORREO CERTIFICADO O FAX, EN LA INTELIGENCIA DE QUE "**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ ENTREGAR EL ACUSE DE RECIBO RESPECTIVO, POR LA MISMA VÍA, EN CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPÁN C.P. 72030 EN PUEBLA, PUE., DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE DICHA NOTIFICACIÓN.

LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁ SER REALIZADA DENTRO DE LOS **15 (QUINCE) DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE MÁS 4 DÍAS CON SANCIÓN, SIENDO LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN DE 19 DÍAS"; LA PRIMERA ORDEN DE REPOSICIÓN SERÁ GENERADA POSTERIOR A LOS 20 DÍAS DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

NOTA: "EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE ACEPTA QUE PODRÁ ENTREGAR LOS BIENES ANTES DEL PLAZO ESTABLECIDO, PREVIA APROBACIÓN QUE POR ESCRITO EMITAN LOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN.
LUGAR DE ENTREGA.

ELIMINADO NÚMERO TELEFÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE	DRA. MARICRUZ ANAYA RUIZ **INVESTIGADORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE**	maricruz.anaya@imss.gob.mx	KM. 4.5 CARRETERA ATLIXCO, METEPEC, PUEBLA C.P. 74360	[redacted]	09:00 A 15:00 HRS	ORDEN DE REPOSICIÓN

LOS EQUIPOS INCLUIDOS EN LA PROPUESTA DEBERÁN SER ENTREGADOS E INSTALADOS EN EL CIBIOR DE "**EL INSTITUTO**".

LAS ENTREGAS SEGÚN EL BIEN, SE DETERMINARÁN POR LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

CONDICIONES DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUBRIR TODOS LOS GASTOS, MANTENER ASEGURADOS LOS BIENES Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS, HASTA LA RECEPCIÓN DE ESTOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, EN LOS SITIOS DE ENTREGA, PUDIENDO CAMBIAR EL INSTITUTO LOS DESTINOS FINALES DE LOS BIENES PREVIO AVISO POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**.

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA SERÁN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO.

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME CON LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUENAS CONDICIONES

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES PERFECTAMENTE EMPACADOS, CON LAS ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE Y EN CONDICIONES DE EMBALAJE QUE LOS RESGUARDEN DEL POLVO Y LA HUMEDAD, DEBIENDO GARANTIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA INDIVIDUAL Y TOTAL DE LOS BIENES QUE PRESERVEN SUS CUALIDADES DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, SIN MERMA DE SU VIDA ÚTIL Y SIN DAÑO O PERJUICIO ALGUNO PARA **"EL INSTITUTO"**.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA, ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, **"EL INSTITUTO"** NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES, REMISIÓN EN LA QUE SE INDIQUE EL NÚMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD (EN CASO DE APLICAR), NÚMERO DE PIEZAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ORDEN DE REPOSICIÓN, EN SU CASO, COPIA DEL PROGRAMA DE ENTREGAS.

POR CADA UNO DE LOS SITIOS DE ENTREGA RELACIONADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES, UNA "REMISIÓN DEL PEDIDO" EN EL FORMATO INSTITUCIONAL MOSTRADO EN EL

PRESENTE OFICIO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y CINCO COPIAS LEGIBLES, FOLIADA Y DEBIDAMENTE REQUISITADO EN TODOS SUS RUBROS, EN ESTA REMISIÓN DEL PEDIDO LAS UNIDADES MÉDICAS RECEPTORAS DE LOS BIENES, ASENTARÁN EN EL ORIGINAL Y LAS CINCO COPIAS, SELLO DE RECIBIDO, FECHA, FIRMA, NOMBRE Y NÚMERO DE MATRÍCULA DEL IMSS DE LA PERSONA QUE RECIBE Y SELLO CON LA CLAVE PRESUPUESTAL PREI CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD RECEPTORA. ESTE DOCUMENTO, EN ORIGINAL Y SUS CINCO COPIAS, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA TRAMITACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR".**

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ MARCAR CADA UNO DE LOS BIENES CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- DENOMINACIÓN GENÉRICA DEL PRODUCTO.
- DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO.
- DATOS DEL FABRICANTE
- BIENES NACIONALES: HECHO EN MÉXICO POR: RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO.
- PAÍS DE ORIGEN. LEYENDA ALUSIVA O GENTILICIO.
- NÚMERO DE REGISTRO OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD.
- NÚMERO DE SERIE.
- CONTENIDO.
- INSTRUCCIONES DE USO.
- TODO INCIDENTE ADVERSO QUE PUEDA OCASIONAR EL USO DEL PRODUCTO CUANDO APLIQUE.
- LEYENDAS DE ADVERTENCIA O PRECAUCIÓN O AMBAS CUANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS DISPOSITIVOS ASÍ LO REQUIERAN.

PARA EL CASO DE EQUIPOS Y AGENTES DE DIAGNÓSTICO EN LOS QUE INTERVENGAN FUENTES DE RADIACIÓN DECLARAR LA LEYENDA: "PELIGRO, MATERIAL RADIACTIVO PARA USO EXCLUSIVO EN MEDICINA" "PRODUCTO ESTÉRIL", "NO SE GARANTIZA LA ESTERILIDAD DEL PRODUCTO EN CASO DE QUE EL EMPAQUE PRIMARIO TENGA SEÑALES DE HABER SUFRIDO RUPTURA PREVIA", Y LAS LEYENDAS ALUSIVAS O EL SÍMBOLO CORRESPONDIENTE QUE INDIQUEN EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN TALES COMO: "ESTERILIZADO CON ÓXIDO DE ETILENO", "ESTERILIZADO CON RADIACIÓN GAMMA", "ESTERILIZADO CON CALOR SECO O HÚMEDO", PARA PRODUCTOS ESTÉRILES. "DESECHABLE", "USAR SOLAMENTE UNA VEZ", U OTRAS LEYENDAS ALUSIVAS O SÍMBOLO CORRESPONDIENTE, EN LOS PRODUCTOS PARA SER USADOS UNA SOLA VEZ.
CUANDO POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO SE REQUIERAN TEMPERATURAS ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO, ÉSTAS DEBERÁN SER INDICADAS Y EXPRESARSE EN °C, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE HUMEDAD ESPECIALES REQUERIDAS POR EL PRODUCTO O CUALQUIER OTRA CONDICIÓN ESPECÍFICA, CUANDO APLIQUE, TAL COMO LA PROTECCIÓN A LA LUZ, MISMAS QUE SERÁN INDICADAS EN LA ETIQUETA O CONTRA ETIQUETA CORRESPONDIENTE.

LA CLAVE O DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD VIGENTE CORRESPONDIENTE AL DISPOSITIVO MÉDICO.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ETIQUETAS O CONTRA-ETIQUETAS DEBE CORRESPONDER A LO EXPRESADO EN LOS PROYECTOS DE MARBETE AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES Y NO PODRÁN SER MODIFICADAS.

LOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA O POR EL TAMAÑO DE LAS UNIDADES EN QUE SE EXPENDAN O SUMINISTREN NO PUEDAN LLEVAR ETIQUETA, CONTRA ETIQUETA O CUANDO POR SU TAMAÑO NO PUEDAN CONTENER TODA LA INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA, DEBEN CONTENER AL MENOS LOS SIGUIENTES DATOS:

- DENOMINACIÓN GENÉRICA.
- DENOMINACIÓN DISTINTIVA.
- NÚMERO DE SERIE O LOTE SEGÚN CORRESPONDA, TRATÁNDOSE DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, NÚMERO DE FORJA.

PARA CUMPLIR CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES **"EL PROVEEDOR",** DEBERÁ MARCAR CADA UNO DE ELLOS CON LA INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA DE TIPO SANITARIO PARA LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-137-SSA1-2008 (O EL PROYECTO ACTUALIZADO CUANDO SEA PUBLICADO EN EL DOF PROY-NOM-137-SSA1-2024).

EL IMPORTE DE LOS COSTOS POR EL ENVÍO, MANIOBRA DE CARGA, DESCARGA E INSTALACIÓN, CORRERÁN A CUENTA DE **"EL PROVEEDOR"**, EL PERSONAL DE **"EL INSTITUTO"** INTERVENDRÁ ÚNICAMENTE EN LA IDENTIFICACIÓN Y GUÍA DEL ESPACIO EN EL QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN UBICARSE.

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR BAJO EL ESQUEMA LAB "LIBRE A BORDO" Y DDP "ENTREGA DERECHOS PAGADOS DESTINO FINAL".

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LAS FALLAS Y DESPERFECTOS QUE PRESUMIBLEMENTE SE DERIVEN DEL USO INADECUADO DE LOS BIENES, POR PARTE DEL PERSONAL DE **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ACREDITARLO MEDIANTE UN DICTAMEN TÉCNICO DEBIDAMENTE FUNDAMENTADO Y SUSCEPTIBLE DE COMPROBACIÓN.

EL ABASTECIMIENTO SERÁ MENSUAL

QUINTA. - VIGENCIA. - LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL **02 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

SEXTA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

SÉPTIMA. - RESPONSABILIDAD. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA. - IMPUESTOS Y/O DERECHOS. - LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR",** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

NOVENA. - PATENTES Y/O MARCAS. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON **"EL INSTITUTO"**, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN, SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA. - GARANTÍAS. - "EL PROVEEDOR" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No: LA-50-GYR-050GYR006-T-202-2024**

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO",** EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **"EL INSTITUTO"** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE **"EL PROVEEDOR"** DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 103, FRACCIÓN I,** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES Y ELABORARSE DE ACUERDO CON EL FORMATO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR006-T-202-2024**.

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

B) QUE, PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;

C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 BIS DE DICHA LEY.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN **"EL INSTITUTO"** HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS. PARA TAL EFECTO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO A EL ÁREA CONTRATANTE SU LIBERACIÓN.

EL **"ÁREA CONTRATANTE"** A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DIAS NATURALES, SI EL PROVEEDOR HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"** CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, APEGÁNDOSE AL FORMATO INSERTO EN BASES., EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

DÉCIMA PRIMERA. - EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO. - "**EL INSTITUTO**" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
- POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁN DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, ES DECIR LA GARANTÍA SERÁ DIVISIBLE Y SE EJECUTARÁ DEBIDO A LOS BIENES O SERVICIOS QUE NO SEAN ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

DE LO ANTERIOR **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA:

a) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA "**EL INSTITUTO**", DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SALDO A FAVOR DE "**EL INSTITUTO**".

b) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.

c) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTREGUE EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA HASTA POR EL MONTO GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUB JUDICE.

d) EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, NO JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL ACTO RESCISORIO SEA COMBATIDO Y EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, YA SEA EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO, EN EL JUICIO CONTENCIOSO O ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL CORRESPONDIENTE.

e) EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA AFIANZADORA LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 100 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

f) SU ACEPTACIÓN PARA QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR "**EL INSTITUTO**".

g) SU CONFORMIDAD EN QUE LA RECLAMACIÓN QUE SE PRESENTE ANTE LA AFIANZADORA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUEDARÁ INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

- RECLAMACIÓN POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.
- COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA EN SU CASO, SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.
- COPIA DEL CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
- COPIA DEL DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO.
- EN SU CASO, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN.
- EN SU CASO, DOCUMENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SU NOTIFICACIÓN.
- COPIA DEL FINIQUITO Y EN SU CASO, SU NOTIFICACIÓN.
- IMPORTE RECLAMADO

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL **(SIC),** DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DÉCIMA SEGUNDA. - PENAS CONVENCIONALES. -

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A **"EL PROVEEDOR"**, CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, SERÁ DEL **2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO)** POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE QUE SE TRATE, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES DE LA FACTURA EMITIDA:

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE O EN SU CASO DE DIEZ DÍAS NATURALES SI SE TRATARA DE PEDIDO. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS (2.5% POR DÍA) COMO ENTREGA CON ATRASO. EQUIVALENTE A UN MÁXIMO DEL 10% DEL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS EXTEMPORÁNEAMENTE.

CUANDO SE DETECTEN INEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES.

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CADA PARTIDA, REQUERIMIENTO O CONCEPTO.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES POR CONCEPTO DE DEDUCTIVAS DE LA FACTURA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTE PARA SU COBRO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVISTAS, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS A **"EL PROVEEDOR"** PARA QUE ÉSTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O POR LA FALTA DE INICIO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO PARA EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN CUALQUIER CASO, DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, O DEL 20% DEL MONTO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS FUERA DEL PLAZO CONVENIDO, CUANDO SE HUBIERE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE, SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA INICIAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES.

EL IMPORTE MÁXIMO DE LAS DEDUCCIONES, NO PODRÁ SER MAYOR AL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PCA = %D X NDA X VSPA.

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE
%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.
VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.
DEDUCTIVAS

"EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA DEDUCTIVA POR UN MONTO DEL 20% SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS. TAMBIÉN, SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 20% CUANDO SE HAYA SOLICITADO A **"EL PROVEEDOR"** EL CANJE DE LOS BIENES Y ESTOS NO HAYAN SIDO CANJEADOS DENTRO DE LOS 10 DÍAS POSTERIORES A LA SOLICITUD REALIZADA MEDIANTE OFICIO O CORREO ELECTRÓNICO, ASIMISMO SE APLICARÁ DEDUCTIVA DEL 20% A PARTIR DEL QUINTO DÍA POSTERIOR AL VENCIMIENTO DEL PEDIDO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ APLICAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR **"EL PROVEEDOR"** RESPECTO DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, LAS CUALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN EL MISMO.

DICHAS DEDUCTIVAS SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE Y DEBERÁN SER CALCULADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 97 DE SU REGLAMENTO Y 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LAS DEDUCCIONES NO PODRÁN EXCEDER DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ EL IMPORTE QUE RESULTE DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ DE CUBRIR EL PROVEEDOR. POR LO TANTO, EL PROVEEDOR AUTORIZA A DESCONTAR LOS IMPORTES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES DETERMINADAS SOBRE LOS PAGOS QUE ÉSTE DEBERÁ CUBRIRLE AL INSTITUTO DURANTE EL PERIODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"** O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS **"EL INSTITUTO"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA CUARTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA QUINTA. - CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- CUANDO "**EL PROVEEDOR**" NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE.

- CUANDO "**EL PROVEEDOR** INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

- CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

- CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADOS BIENES CON CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA O CUANDO NO LOS ENTREGUE CONFORME A LAS NORMAS Y/O CALIDAD SOLICITADAS POR EL INSTITUTO.

- CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONTRATOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.

- SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.

- EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, NOTIFIQUE AL INSTITUTO LA SANCIÓN IMPUESTA AL PROVEEDOR CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34 DE LA "LAASSP".

- CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE, "**EL PROVEEDOR**", SEA SANCIONADO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** CON PENALIZACIONES O DEDUCCIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS BIENES QUE ENTREGA AL INSTITUTO Y CON ELLO SE AFECTEN LOS INTERESES DEL INSTITUTO.

DÉCIMA SEXTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. - PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) SI **"EL INSTITUTO"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A **"EL PROVEEDOR"** DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN.

B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.

C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR **"EL INSTITUTO"**, POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON **"EL PROVEEDOR"** UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" Y EL **"EL INSTITUTO"** SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, **"EL INSTITUTO"** EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE **"EL PROVEEDOR"** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE **"EL INSTITUTO"** SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE **"EL PROVEEDOR"** Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA. - RELACIÓN DE ANEXOS. - LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES Y ANEXO TÉCNICO"
ANEXO 2 (DOS) "COBERTURA"
ANEXO 3 (TRES) "PROGRAMA DE ENTREGA"
ANEXO 4 (CUATRO) "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA"
ANEXO 5 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO

FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES, CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA **11 DE NOVIEMBRE DE 2024**.

"EL INSTITUTO"

DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL

"EL PROVEEDOR"

C. ÉDGAR RAMÓN OCHOA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL
"PRODUCTOS ROCHE, S. A. DE C. V."

"ÁREA CONTRATANTE"

C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

"ÁREA REQUIRENTE"

DR. ULISES CRUZ APANCO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

DRA. IRMA FABIOLA DOMINGUEZ AVILÉS
DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE

"ÁREA TÉCNICA"

DRA. MARICRUZ ANAYA RUÍZ
INVESTIGADORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ORIENTE

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE DEL **CONTRATO No. D244021,** PARA LA CONTRATACIÓN DE **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DIAGNOSTICO INMUNOHISTOQUÍMICO DE CÁNCER DE MAMA EN EL CIBIOR, PARA EL EJERCICIO 2024",** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL** DE **"EL INSTITUTO"**, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL **"PRODUCTOS ROCHE" S. A. DE C. V.,** REPRESENTADA POR EL **C. ÉDGAR RAMÓN OCHOA MARTÍNEZ,** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA **11 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

ANEXO 1 (UNO)
DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES Y ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	MARCA	PRESENTACIÓN	PRECIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	SUB-TOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR										
1	379	561	3623	00	00	REACTIVO DE DETECCION UNIVERSAL DAB ULTRAVIEW PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN EQUIPO AUTOMATIZADO, 250 PRUEBAS	E.U.A.	VENTANA MEDICAL SYSTEMS, INC	ROCHE DIAGNOSTICS	KIT	$50,171.00	10	24	$501,710.00	$1,204,104.00
2	379	821	3744	00	00	HEMATOXILINA PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN EQUIPO AUTOMATIZADO, 25 ML SUFICIENTE PARA 250 PRUEBAS	E.U.A.	VENTANA MEDICAL SYSTEMS, INC	ROCHE DIAGNOSTICS	ENV	$3,139.50	10	25	$32,010.00	$80,025.00
3	379	821	3702	00	00	SOLUCION AMORTIGUADORA DE CARBONATO DE LITIO (BLUING REAGENT) PARA AJUSTE DE COLOR DE HEMATOXILINA EN INMUNOHISTOQUIMICA PARA USO EN EQUIPO AUTOMATIZADO, 25 ML SUFICIENTE PARA 250 PRUEBAS	E.U.A.	VENTANA MEDICAL SYSTEMS, INC	ROCHE DIAGNOSTICS	ENV	$3,059.00	10	25	$31,190.00	$77,975.00
4	379	821	3751	00	00	SOLUCION EZ PREP 10X (EZ PREP CONCENTRATE) PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN EQUIPO AUTOMATIZADO, 2 LITROS	E.U.A.	VENTANA MEDICAL SYSTEMS, INC	ROCHE DIAGNOSTICS	ENV	$7,253.00	6	13	$44,370.00	$96,135.00
5	379	012	0087	00	00	SOLUCION LCS PREDILUIDA PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN EQUIPO AUTOMATIZADO, 2 LITROS	E.U.A.	VENTANA MEDICAL SYSTEMS, INC	ROCHE DIAGNOSTICS	ENV	$4,783.00	32	79	$156,064.00	$385,283.00
6	379	821	3785	00	00	SOLUCION AMORTIGUADORA DE CLORURO Y CITRATO SODICOS 10X SSC (10X SSC SOLUTION) PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN EQUIPO AUTOMATIZADO, 2 LITROS	E.U.A.	VENTANA MEDICAL SYSTEMS, INC	ROCHE DIAGNOSTICS	ENV	$6,987.00	2	3	$14,248.00	$21,372.00
7	379	821	3793	00	00	SOLUCION AMORTIGUADORA DE REACCION (TRIS) CONCENTRADA 10X (REACTION BUFFER CONCENTRATE 10X) PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN EQUIPO AUTOMATIZADO, 2 LITROS	E.U.A.	VENTANA MEDICAL SYSTEMS, INC	ROCHE DIAGNOSTICS	ENV	$5,712.00	12	29	$69,888.00	$168,896.00
8	379	821	3769	00	00	SOLUCION ACONDICIONADORA CELULAR CC1 (CELL CONDITIONING SOLUTION CC1) PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN EQUIPO AUTOMATIZADO	E.U.A.	VENTANA MEDICAL SYSTEMS, INC	ROCHE DIAGNOSTICS	ENV	$7,230.00	8	19	$40,984.00	$97,337.00
9	379	326	0096	00	00	ETIQUETAS BLANCAS PARA IMPRESION DE CODIGO DE BARRAS DE LAMINILLAS E IDENTIFICACION EN EQUIPO AUTOMATIZADO DE INMUNOHISTOQUIMICA, ROLLO DE 540 PIEZAS	E.U.A.	VENTANA MEDICAL SYSTEMS, INC	ROCHE DIAGNOSTICS	PZA	$10,010.50	6	13	$61,242.00	$132,691.00
10	379	034	3531	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL PRIMARIO PATHWAY ANTI-HER2/NEU (4B5) DE CONEJO (PATHWAY ANTI-HER-2/NEU (4B5)) PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN EQUIPO AUTOMATIZADO, SUFICIENTE PARA 50 PRUEBAS	E.U.A.	VENTANA MEDICAL SYSTEMS, INC	ROCHE DIAGNOSTICS	PZA	$46,417.00	12	30	$567,924.00	$1,419,810.00

11	379	034	3556	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL PRIMARIO CONFIRM (SP1) DE CONEJO ANTI-RECEPTOR DE ESTROGENOS (CONFIRM ANTI-ER (SP1)) PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN EQUIPO AUTOMATIZADO, SUFICIENTE PARA 250 PRUEBAS	E.U.A.	VENTANA MEDICAL SYSTEMS, INC	ROCHE DIAGNOSTICS	PZA	$57,950.50	3	6	$177,261.00	$354,522.00
12	379	034	3523	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL PRIMARIO CONFIRM (1E2) DE CONEJO ANTI-RECEPTOR DE PROGESTERONA (CONFIRM ANTI-PR (1E2)) PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN EQUIPO AUTOMATIZADO, SUFICIENTE PARA 250 PRUEBAS	E.U.A.	VENTANA MEDICAL SYSTEMS, INC	ROCHE DIAGNOSTICS	PZA	$69,473.00	3	6	$212,505.00	$425,010.00
13	379	034	3549	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL PRIMARIO CONFIRM (30-9) DE CONEJO ANTI-KI-67 (CONFIRM ANTI-KI-67 (30-9)) PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN EQUIPO AUTOMATIZADO, CANTIDAD SUFICIENTE PARA 50 PRUEBAS	E.U.A.	VENTANA MEDICAL SYSTEMS, INC	ROCHE DIAGNOSTICS	PZA	$13,895.50	12	30	$170,016.00	$425,040.00
14	379	723	0012	00	00	LAMINILLAS PARA MICROSCOPIO TOMO-11/90 DE MAYOR ADHESION PARA USO EN EQUIPO DE INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADO, 1000 PIEZAS	E.U.A.	VENTANA MEDICAL SYSTEMS, INC	ROCHE DIAGNOSTICS	CJA	$45,203.00	3	6	$135,609.00	$271,218.00
15	379	561	3767	00	00	KIT DE DETECCIÓN DE SONDAS DUALES MEDIANTE HIBRIDACIÓN IN SITU (ISH) HER2 DUAL ISH DNA PROBE COCKTAIL) KIT PARA 30 PRUEBAS	E.U.A.	VENTANA MEDICAL SYSTEMS, INC	ROCHE DIAGNOSTICS	KIT	$92,342.00	4	10	$369,368.00	$923,420.00
16	379	561	3768	00	00	KIT DE DETECCIÓN DE SONDAS MARCADAS CON SILVER ISH DNP, DETECTA LAS SONDAS MARCADAS CON DNP, MEDIANTE HIBRIDACIÓN IN SITU (ISH) KIT PARA 60 PRUEBAS	E.U.A.	VENTANA MEDICAL SYSTEMS, INC	ROCHE DIAGNOSTICS	KIT	$20,779.00	2	5	$41,558.00	$103,895.00
17	379	561	3769	00	00	KIT DE DETECCIÓN DE SONDAS MARCADAS CON RED ISH DIG, DETECTA LAS SONDAS MARCADAS CON DIGOXIGENINA (DIG) MEDIANTE HIBRIDACIÓN IN SITU (ISH) KIT PARA 60 PRUEBAS	E.U.A.	VENTANA MEDICAL SYSTEMS, INC	ROCHE DIAGNOSTICS	KIT	$93,485.00	2	5	$186,970.00	$467,425.00
18	379	821	3819	00	00	SOLUCION AMORTIGUADORA DE FORMAMIDA HYBREADY (HYBREADY SOLUTION) PARA HIBRIDACION IN SITU EN EQUIPO DE INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADO, 25 ML	E.U.A.	VENTANA MEDICAL SYSTEMS, INC	ROCHE DIAGNOSTICS	ENV	$13,294.50	3	4	$40,665.00	$54,220.00
19	379	821	3801	00	00	SOLUCION DE CITRATOS PARA HIBRIDACION IN SITU CON PLATA ULTRAVIEW (ULTRAVIEW SILVER WASH II), PARA USO EN EQUIPO DE INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADO, 2 LITROS	E.U.A.	VENTANA MEDICAL SYSTEMS, INC	ROCHE DIAGNOSTICS	ENV	$4,381.00	4	8	$17,868.00	$35,736.00
20	379	821	3736	00	00	SOLUCION DE DIGESTION ENZIMATICA PARA HIBRIDACION IN SITU PROTEASE 3 (ISH PROTEASE 3) PARA USO EN EQUIPO DE INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADO, 20 ML, SUFICIENTE PARA 200 PRUEBAS	E.U.A.	VENTANA MEDICAL SYSTEMS, INC	ROCHE DIAGNOSTICS	ENV	$7,107.50	1	2	$7,247.00	$14,494.00
21	379	821	3777	00	00	SOLUCION ACONDICIONADORA CELULAR CC2 (CELL CONDITIONING SOLUTION CC2) PARA INMUNOHISTOQUIMICA O HIBRIDACION IN SITU EN	E.U.A.	VENTANA MEDICAL SYSTEMS, INC	ROCHE DIAGNOSTICS	ENV	$5,024.50	1	2	$7,372.00	$14,744.00

						EQUIPO AUTOMATIZADO, 1 LITRO									
22	379	640	0038	00	00	MEDIO DE MONTAJE ACUOSO CC MOUNT SUFICIENTE PARA 250 ENSAYOS	E.U.A.	VENTANA MEDICAL SYSTEMS, INC	ROCHE DIAGNOSTICS	ENV	$3,855.50	1	2	$3,931.00	$7,862.00
23	379	034	3580	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTILIGANDO DE MUERTE CELULAR PROGRAMADA (PD-L1) PAARA TÉCNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA PRESENTACIÓN DE 5 ML PARA 50 PRUEBAS	E.U.A.	VENTANA MEDICAL SYSTEMS, INC	ROCHE DIAGNOSTICS	PZA	$145,729.00	6	12	$874,374.00	$1,748,748.00
24	379	561	3672	00	00	KIT DE REVELADO AMPLIFICADO DE INMUNOHISTOQUÍMICA POR MEDIO DE DIAMINOBENCIDINA(DAB) KIT PARA 250 PRUEBAS	E.U.A.	VENTANA MEDICAL SYSTEMS, INC	ROCHE DIAGNOSTICS	KIT	$56,012.00	2	3	$112,024.00	$168,036.00
25	379	561	3680	00	00	KIT DE SEGUNDO PASO DE AMPLIFICACIÓN POR MEDIO DE DIAMINOBENCIDINA, PARA SU USO EN TINCIÓN AUTOMATIZADA KIT PARA 50 PRUEBAS	E.U.A.	VENTANA MEDICAL SYSTEMS, INC	ROCHE DIAGNOSTICS	KIT	$8,599.00	6	12	$51,594.00	$103,188.00
													SUB TOTAL	**$3,927,992.00**	**$8,801,186.00**
													IVA	**$628,478.72**	**$1,408,189.76**
													TOTAL	**$4,556,470.72**	**$10,209,375.76**

Clasif. Presp:
228001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D244021
No. REQUISICION: 22803791020242441
ANEXO 1

PROVEEDOR : PRODUCTOS ROCHE, SA DE CV
R.F.C. : PRO -960830-4I6
No. PROVEEDOR: 00118397

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO MINIMA	MAXIMA	(%) (S) UNITARIO	PRECIO IMPORTE	IMPORTE DESCUENTO	IMPORTE DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
	ACEITE SINTETICO TRANSPARENTE RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS PARA PROTEGER ELTE JIDO COLOCADO EN PORTAOBJETOS, PARA APLI CACIONES DE INMUNOHISTOQUIMICA EHIBRIDAC ION IN SITU (ISH). PRESENTACION: FRASCO DE 2 L. NUMERO DE CATALOGO:5424534001. P ARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMAT IZADA DE TEJIDOS, EQUIPOPARA (ANTICUERPO S). CLAVE: 533.860.0041. MARCA: ROCHE. M ODELO: BENCHMARK ULTRA,BENCHMARK XT, BEN CHMARK GX.										
379 012 0087 00 00	CHMARK GX. Marca: ROCHE DIAGNOSTICS Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: PRO -960830-4I6	32	79	$4,877.00	$385,283.00	0%	$0.00	$4,877.00	$156,064.00	$385,283.00	
COBERTURA : 228001150900	79										
	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI: RE CEPTOR DE PROGESTERONA (RP), PARATECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA,PARA TE CNICA AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINA RA ESTAS CARACTERISTICAS DEACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: 1E2. PRESENTACION: VIAL DE 25 ML PARA 250PRUEBAS. PARA SU U SO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA(ANTICUERPOS). CLAV E: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCASCOMPATIBLES: BIO SB / BIOC ARE / ROCHE DIAGNOSTICS.										
379 034 3523 00 00	ARE / ROCHE DIAGNOSTICS. Marca: ROCHE DIAGNOSTICS Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: PRO -960830-4I6	3	6	$70,835.00	$425,010.00	0%	$0.00	$70,835.00	$212,505.00	$425,010.00	
COBERTURA : 228001150900	6										
	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI: RE CEPTOR DE CRECIMIENTO EPIDERMICO HER-2,P ARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJ IDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO ENPARAFI										

Clasif. Presp:
228001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D244021
No. REQUISICION: 22803791020242441
ANEXO 1

PROVEEDOR : PRODUCTOS ROCHE, SA DE CV
R.F.C. : PRO -960830-4I6
No. PROVEEDOR: 00118397

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	(%) ($)	PRECIO IMPORTE	IMPORTE DESCUENTO	IMPORTE DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
	NA, PARA TECNICA AUTOMATIZADA. EL USUARI O DETERMINARA ESTASCARACTERISTICAS DE AC UERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: 4B5. PRE SENTACION: VIAL DE5 ML PARA 50 PRUEBAS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMA TIZADA DE TEJIDOS,EQUIPO PARA (ANTICUERP OS). CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIOCARE / ROCHE DIAGNOSTICS.										
379 034 3531 00 00	SB / BIOCARE / ROCHE DIAGNOSTICS. Marca: ROCHE DIAGNOSTICS Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: PRO -960830-4I6	12	30	$47,327.00	$1,419,810.00	0%	$0.00	$47,327.00	$567,924.00	$1,419,810.00	
COBERTURA :											
228001150900	30										
	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI: KI -67, PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICAE N TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARA TECNICA AUTOMATIZADA. ELU SUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA:CLO NA 30-9. PRESENTACION: VIAL DE 5 ML PARA 50 PRUEBAS. PARA SU USO EN ELEQUIPO: TI NCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PA RA (ANTICUERPOS). CLAVE:533.860.0041. MA RCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMP ATIBLES: BIO SB /BIOCARE / ROCHE DIAGNOS TICS.										
379 034 3549 00 00	TICS. Marca: ROCHE DIAGNOSTICS Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: PRO -960830-4I6	12	30	$14,168.00	$425,040.00	0%	$0.00	$14,168.00	$170,016.00	$425,040.00	
COBERTURA :											
228001150900	30										
	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI: RE CEPTOR ESTROGENO (RE), PARA TECNICA DEIN MUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FOR MOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA, PARATECNICA AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA EST AS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECES										

Clasif. Presp:
228001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D244021
No. REQUISICION: 22803791020242441
ANEXO 1

PROVEEDOR : PRODUCTOS ROCHE, SA DE CV
R.F.C. : PRO -960830-4I6
No. PROVEEDOR: 00118397

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	(%) (S) IMPORTE	PRECIO DESCUENTO	IMPORTE DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
	IDADES. CLONA: SP1. PRESENTACION: VIAL D E 25 ML PARA 250 PRUEBAS. PARASU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJID OS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS).CLAVE: 533 .860.0041. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS . MARCAS COMPATIBLES: BIO SB /BIOCARE / ROCHE DIAGNOSTICS.									
379 034 3556 00 00	ROCHE DIAGNOSTICS. Marca: ROCHE DIAGNOSTICS Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: PRO -960830-4I6	3	6	$59,087.00	$354,522.00 0%	$0.00	$59,087.00	$177,261.00	$354,522.00	
COBERTURA : 228001150900 6										
	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTI: LI GANDO DE MUERTE CELULAR PROGRAMADA(PD-L1) PARA TECNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEBIDOEN PAR AFINA, PARA TECNICA AUTOMATIZADA. EL USU ARIO DETERMINARA ESTASCARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLONA: SP142 . PRESENTACION: VIALDE 5 ML PARA 50 PRUE BAS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION A UTOMATIZADA DETEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTI CUERPOS). CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VA RIAS. MODELO:VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: BIO SB / BIOCARE / ROCHE DIAGNOSTICS.									
379 034 3580 00 00	BIO SB / BIOCARE / ROCHE DIAGNOSTICS. Marca: ROCHE DIAGNOSTICS Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: PRO -960830-4I6	6	12	$145,729.00	$1,748,748.00 0%	$0.00	$145,729.00	$874,374.00	$1,748,748.00	
COBERTURA : 228001150900 12										
	ETIQUETAS PLASTICAS DIMENSIONES 2.4 X 2. 3 CM PARA IMPRESION TERMICA DE CODIGO DE BARRAS, CON PROTECTOR TRANSPARENTE QUE C UBRE EL CODIGO IMPRESO PROTEGIENDOLO DEL A EXPOSICION AL CALOR, ALCOHOL Y /O XILO L. PRESENTACION: ROLLO CON 540ETIQUETAS. NUMERO DE CATALOGO: 5247829001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCIONAUTOMATIZADA D									

Clasif. Presp:
228001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D244021
No. REQUISICION: 22803791020242441
ANEXO 1

PROVEEDOR : PRODUCTOS ROCHE, SA DE CV
R.F.C. : PRO -960830-4I6
No. PROVEEDOR: 00118397

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO MINIMA	PRECIO MAXIMA	(%) (S) UNITARIO	PRECIO IMPORTE	IMPORTE DESCUENTO	IMPORTE DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
	E TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS). CL AVE: 533.860.0041. MARCA:ROCHE. MODELO: BENCHMARK ULTRA, BENCHMARK XT, BENCHMARK GX.										
379 326 0096 00 00	GX. Marca: ROCHE DIAGNOSTICS Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: PRO -960830-4I6	6	13 $10,207.00	$132,691.00	0%	$0.00	$10,207.00	$61,242.00	$132,691.00		
COBERTURA :											
228001150900	13										
	KIT DE DETECCION DAB UNIVERSAL QUE CONTI ENE: UN (1) FRASCO DISPENSADOR DE 25 MLD E INHIBIDOR DE PEROXIDASA ENDOGENA. UN (379) FRASCO DISPENSADOR DE 25 ML DEMULTIME RO (ANTICUERPO SECUNDARIO ADJUNTO A TRES MOLECULAS DE PEROXIDASA), UN (1)FRASCO DISPENSADOR DE 25 ML DE SOLUCION DE DAB, UN (1) FRASCO DISPENSADOR DE 25ML DE SO LUCION DE PEROXIDO DE HIDROGENO, UN (1) FRASCO DISPENSADOR DE 25 ML DESOLUCION D E SULFATO DE COBRE. PRESENTACION: KIT PA RA 250 PRUEBAS. NUMERO DECATALOGO: 52698 06001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS,EQUIPO PARA (AN TICUERPOS). CLAVE: 533.860.0041. MARCA: ROCHE. MODELO: BENCHMARKULTRA, BENCHMARK XT, BENCHMARK GX.										
379 561 3623 00 00	XT, BENCHMARK GX. Marca: ROCHE DIAGNOSTICS Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: PRO -960830-4I6	10	24 $50,171.00	$1,204,104.00	0%	$0.00	$50,171.00	$501,710.00	$1,204,104.00		
COBERTURA :											
228001150900	24										
	KIT DE REVELADO AMPLIFICADO DE INMUNOHIS TOQUIMICA POR MEDIO DE DIAMINOBENCIDINA(DAB) QUE CONTIENE: UN (1) FRASCO DISPENS ADOR DE 25 ML OPTIVIEW PEROXIDASEINHIBIT OR QUE CONTIENE 3.0 PORCIENTO DE SOLUCIO N DE PEROXICO DE HIDROGENO, UN(1) FRASCO DISPENSADOR DE 25 ML OPTIVIEW HQ UNIVER										

Clasif. Presp:
228001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D244021
No. REQUISICION: 22803791020242441
ANEXO 1

PAGINA: 5
FECHA: 19/11/2024
HORA: 06:41:03 p. m.

PROVEEDOR : PRODUCTOS ROCHE, SA DE CV
R.F.C. : PRO -960830-4I6
No. PROVEEDOR: 00118397

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	(%) ($) IMPORTE	PRECIO IMPORTE	IMPORTE DESCUENTO	IMPORTE DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
	SAL LINKER CONTIENE UNANTICUERPO MARCADO CON UN HAPTENO PATENTADO, UN (1) FRASCO DISPENSADOR DE 25 MLOPTIVIEW HRP MULTIMER, UN (1) FRASCO DISPENSADOR DE 25 ML OPTIVIEW H2O2 CONTIENE0.04 PORCIENTO DE H2°2, UN (1) FRASCO DISPENSADOR DE 25 ML OPTIVIEW DAB CONTIENE0.2 PORCIENTO DE DIAMINOBENCIDINA (DAB) Y UN (1) FRASCO DISPENSADOR DE 25 MLOPTIVIEW SULFATO DE COBRE (5.0 G/L). PRESENTACION: UN KIT PARA DE 250 PRUEBAS.NUMERO DE CATALOGO: 63965379. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADADE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS). CLAVE: 533.860.0041. MARCA: ROCHE.MODELO: BENCHMARK ULTRA, BENCHMARK XT, BENCHMARK GX.										
379 561 3672 00 00	XT, BENCHMARK GX. Marca: ROCHE DIAGNOSTICS Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: PRO -960830-4I6	2	3	$56,012.00	$168,036.00	0%	$0.00	$56,012.00	$112,024.00	$168,036.00	
COBERTURA : 228001150900	3										
	KIT DE SEGUNDO PASO DE AMPLIFICACION POR MEDIO DE DIAMINOBENCIDINA (DAB) QUECONTIENE: 1 (UN) DISPENSADOR DE 5 ML CON UN LIGADOR CON HQ (< 40 ¨G/ML), UN (1)FRASCO DISPENSADOR DE 5 ML CON < 10 ¨G/ML DE UN ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATONANTI-HRP MARCADO CON HQ, UN (1) FRASCO DISPENSADOR DE 5 ML DE PEROXIDO DEHIDROGENO. PARA USO EN TEJIDOS FIJADOS EN FORMOL Y EMBEBIDOS EN PARAFINAPRESENTACION: KIT PARA 50 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 6396518379. PARA SU USOEN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS). CLAVE:533.860.0041. MARCA: ROCHE. MODELO: BENCHMARK ULTRA, BENCHMARK XT, BENCHMARK GX.										
379 561 3680 00 00	T, BENCHMARK GX. Marca: ROCHE DIAGNOSTICS Procedencia: E.U.A.	6	12	$8,599.00	$103,188.00	0%	$0.00	$8,599.00	$51,594.00	$103,188.00	

Clasif. Presp:
228001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D244021
No. REQUISICION: 22803791020242441
ANEXO 1

PROVEEDOR : PRODUCTOS ROCHE, SA DE CV
R.F.C. : PRO -960830-4I6
No. PROVEEDOR: 00118397

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	(%) (S)	PRECIO IMPORTE	IMPORTE DESCUENTO	IMPORTE DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
	RFC Fabricante: PRO -960830-4I6										
COBERTURA :											
228001150900	12										
	KIT DE DETECCION DE SONDAS DUALES MEDIAN TE HIBRIDACION IN SITU (ISH) HER2 (DUALI SH DNA PROBE COCKTAIL), DESTINADO A LA D ETERMINACION DEL ESTADO DEL GEN HER2,PAR A USO EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL Y EMBEB IDO EN PARAFINA. PRESENTACION: KITPARA 3 0 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 831437300 379. PARA SU USO EN EL EQUIPO:TINCION AUTO MATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: ROCHE.MODELO: BENC HMARK ULTRA, BENCHMARK XT, BENCHMARK GX.										
379 561 3767 00 00	HMARK ULTRA, BENCHMARK XT, BENCHMARK GX.	4	10	$92,342.00		$923,420.00	0%	$0.00	$92,342.00	$369,368.00	$923,420.00
	Marca: ROCHE DIAGNOSTICS										
	Procedencia: E.U.A.										
	RFC Fabricante: PRO -960830-4I6										
COBERTURA :											
228001150900	10										
	KIT DE DETECCION DE SONDAS MARCADAS CON SILVER ISH DNP, DETECTA LAS SONDASMARCAD AS CON DNP., MEDIANTE HIBRIDACION IN SIT U (ISH), PARA USO EN TEJIDO FIJADOEN FOR MOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA. PRESENTACION : KIT PARA 60 PRUEBAS. NUMERO DECATALOGO : 8318883001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS,EQUIPO P ARA. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: ROCHE. MODELO: BENCHMARK ULTRA,BENCHMARK XT, BE NCHMARK GX.										
379 561 3768 00 00	NCHMARK GX.	2	5	$20,779.00		$103,895.00	0%	$0.00	$20,779.00	$41,558.00	$103,895.00
	Marca: ROCHE DIAGNOSTICS										
	Procedencia: E.U.A.										
	RFC Fabricante: PRO -960830-4I6										
COBERTURA :											
228001150900	5										
	KIT DE DETECCION DE SONDAS MARCADAS CON RED ISH DIG, DETECTA LAS SONDAS MARCADAS										

Clasif. Presp:
228001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D244021
No. REQUISICION: 22803791020242441
ANEXO 1

PROVEEDOR : PRODUCTOS ROCHE, SA DE CV
R.F.C. : PRO -960830-4I6
No. PROVEEDOR: 00118397

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	(%) (S)	PRECIO IMPORTE	IMPORTE DESCUENTO	IMPORTE DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
	DIGOXIGENINA (DIG)., MEDIANTE HIBRIDACIO N IN SITU (ISH), PARA USO EN TEJIDOFIJAD O EN FORMOL Y EMBEBIDO EN PARAFINA. PRES ENTACION: KIT PARA 60 PRUEBAS.NUMERO DE CATALOGO: 8318832001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADADE TEJIDOS, EQUIPO PARA. CLAVE: 533.860.0041. MARCA: ROCHE. MODELO: BENCHMARKULTRA, BENCHMAR K XT, BENCHMARK GX.										
379 561 3769 00 00	K XT, BENCHMARK GX. Marca: ROCHE DIAGNOSTICS Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: PRO -960830-4I6	2	5	$93,485.00	$467,425.00	0%	$0.00	$93,485.00	$186,970.00	$467,425.00	
COBERTURA :											
228001150900	5										
	MEDIO DE MONTAJE ACUOSO CC MOUNT A BASE DE XILENO PARA LA COBERTURA DE TEJIDOSCO N MUESTRAS HISTOLOGICAS EN PORTAOBJETOS DE VIDRIO. PRESENTACION: FRASCO DE 25ML. PARA 250 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 7 342098001 . PARA SU USO EN EL EQUIPO:TIN CION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PAR A (ANTICUERPOS). CLAVE: 533.860.0041.MAR CA: ROCHE. MODELO: BENCHMARK ULTRA, BENC HMARK XT, BENCHMARK GX.										
379 640 0038 00 00	HMARK XT, BENCHMARK GX. Marca: ROCHE DIAGNOSTICS Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: PRO -960830-4I6	1	2	$3,931.00	$7,862.00	0%	$0.00	$3,931.00	$3,931.00	$7,862.00	
COBERTURA :											
228001150900	2										
	PORTAOBJETOS DE VIDRIO. DIMENSIONES DE 7 5 X 25 X 0.8 X 1 MM, HIDROFILICOS QUEFAV ORECEN LA ADHESION DEL TEJIDO, FACILITAN DO LOS PROCESOS DE TINCION Y EL FLUJODE LIQUIDOS SOBRE SU SUPERFICIE. PRESENTACI ON: CAJA CON 10 PAQUETES DE 100PIEZAS . PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMA TIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA(ANTICUERP OS). CLAVE: 533.860.0041. MARCA: VARIAS.										

Clasif. Presp:
228001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D244021
No. REQUISICION: 22803791020242441
ANEXO 1

PAGINA: 8
FECHA: 19/11/2024
HORA: 06:41:06 p. m.

PROVEEDOR : PRODUCTOS ROCHE, SA DE CV
R.F.C. : PRO -960830-4I6
No. PROVEEDOR: 00118397

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	(%) ($)	PRECIO IMPORTE	IMPORTE DESCUENTO	IMPORTE DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
	MODELO: VARIOS. MARCASCOMPATIBLES: BIOC YTECH CORPORATION, MATSUNAMI TOMO, APEX.										
379 723 0012 00 00	YTECH CORPORATION, MATSUNAMI TOMO, APEX.	3	6	$45,203.00		$271,218.00	0%	$0.00	$45,203.00	$135,609.00	$271,218.00
	Marca: ROCHE DIAGNOSTICS Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: PRO -960830-4I6										
COBERTURA :											
228001150900	6										
	SOLUCION AMORTIGUADORA DE CARBONATO DE L ITIO (BLUING REAGENT) PARA AJUSTE DECOLO R DE HEMATOXILINA. PRESENTACION: FRASCO DISPENSADOR DE 25 ML. PARA 250PRUEBAS. N UMERO DE CATALOGO: 05266769001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCIONAUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS). CLA VE: 533.860.0041. MARCA:ROCHE. MODELO: B ENCHMARK ULTRA, BENCHMARK XT, BENCHMARK GX.										
379 821 3702 00 00	GX.	10	25	$3,119.00		$77,975.00	0%	$0.00	$3,119.00	$31,190.00	$77,975.00
	Marca: ROCHE DIAGNOSTICS Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: PRO -960830-4I6										
COBERTURA :											
228001150900	25										
	SOLUCION DE DIGESTION ENZIMATICA PROTEAS E 3 (ISH PROTEASE 3) PARA REALIZAR ELPRO CEDIMIENTO DE HIBRIDACION IN SITU PARA M UESTRAS FIJADAS EN FORMOL E INCLUIDASEN PARAFINA. PRESENTACION: FRASCO DISPENSAD OR DE 20 ML. PARA REALIZAR 200PRUEBAS . NUMERO DE CATALOGO: 5273331001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCIONAUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS). CLA VE: 533.860.0041. MARCA:ROCHE. MODELO: B ENCHMARK ULTRA, BENCHMARK XT, BENCHMARK GX.										
379 821 3736 00 00	GX.	1	2	$7,247.00		$14,494.00	0%	$0.00	$7,247.00	$7,247.00	$14,494.00
	Marca: ROCHE DIAGNOSTICS Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: PRO -960830-4I6										

Clasif. Presp:
228001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D244021
No. REQUISICION: 22803791020242441
ANEXO 1

PROVEEDOR : PRODUCTOS ROCHE, SA DE CV
R.F.C. : PRO -960830-4I6
No. PROVEEDOR: 00118397

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	(%) (S)	PRECIO IMPORTE	IMPORTE DESCUENTO	IMPORTE DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
COBERTURA : 228001150900 2	SOLUCION DE HEMATOXILINA DE MAYER (HEMAT OXYLIN II). PRESENTACION: VIAL DE 25 MLP ARA 250 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: 527 7965001. PARA SU USO EN EL EQUIPO:TINCIO N AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS). CLAVE: 533.860.0041.MARCA: ROCHE. MODELO: BENCHMARK ULTRA, BENCHMA RK XT, BENCHMARK GX.										
379 821 3744 00 00	RK XT, BENCHMARK GX. Marca: ROCHE DIAGNOSTICS Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: PRO -960830-4I6	10	25	$3,201.00	$80,025.00 0%	$0.00	$3,201.00	$32,010.00	$80,025.00		
COBERTURA : 228001150900 25	SOLUCION CONCENTRADA DE DETERGENTES EN A GUA PARA REALIZAR LA DESPARAFINACION DEC ORTES DE TEJIDOS FIJADOS CON FORMALINA E INCLUIDOS EN PARAFINA. PRESENTACION:FRA SCO DE 2L DE SOLUCION CONCENTRADA 10X. N UMERO DE CATALOGO: 5279771001. PARASU US O EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS).CLAVE : 533.860.0041. MARCA: ROCHE. MODELO: BE NCHMARK ULTRA, BENCHMARK XT,BENCHMARK GX .										
379 821 3751 00 00 .	Marca: ROCHE DIAGNOSTICS Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: PRO -960830-4I6	6	13	$7,395.00	$96,135.00 0%	$0.00	$7,395.00	$44,370.00	$96,135.00		
COBERTURA : 228001150900 13	SOLUCION ACONDICIONADORA CELULAR CC2 (CE LL CONDITIONING SOLUTION CC2) PARATRATAM IENTO PREVIO EN EL PROCESAMIENTO DE MUES TRAS DE TEJIDO FIJADO CON FORMOL YEMBEBI DO EN PARAFINA PARA APLICACIONES DE INMU NOHISTOQUIMICA E HIBRIDACION INSITU (ISH										

Clasif. Presp:
228001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D244021
No. REQUISICION: 22803791020242441
ANEXO 1

PROVEEDOR : PRODUCTOS ROCHE, SA DE CV
R.F.C. : PRO -960830-4I6
No. PROVEEDOR: 00118397

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	MAXIMA	(%) UNITARIO	($) PRECIO IMPORTE	IMPORTE DESCUENTO	IMPORTE DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
	). PRESENTACION: FRASCO DE 1L. NUMERO DE CATALOGO: 5279798001. PARA SUUSO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS).CLAVE: 533.86 0.0041. MARCA: ROCHE. MODELO: BENCHMARK ULTRA, BENCHMARK XT,BENCHMARK GX.									
379 821 3769 00 00	ULTRA, BENCHMARK XT,BENCHMARK GX. Marca: ROCHE DIAGNOSTICS Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: PRO -960830-4I6	8	19	$5,123.00	$97,337.00	0%	$0.00	$5,123.00	$40,984.00	$97,337.00
COBERTURA : 228001150900	19									
	SOLUCION ACONDICIONADORA CELULAR CC1 (CE LL CONDITIONING SOLUTION CC1) PARATRATAM IENTO PREVIO EN EL PROCESAMIENTO DE MUES TRAS DE TEJIDO FIJADO CON FORMOL YEMBEBI DO EN PARAFINA PARA APLICACIONES DE INMU NOHISTOQUIMICA E HIBRIDACION INSITU (ISH). PRESENTACION: FRASCO DE 2L. NUMERO DE CATALOGO: 5279801001. PARA SUUSO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS).CLAVE: 533.86 0.0041. MARCA: ROCHE. MODELO: BENCHMARK ULTRA, BENCHMARK XT,BENCHMARK GX.									
379 821 3777 00 00	ULTRA, BENCHMARK XT,BENCHMARK GX. Marca: ROCHE DIAGNOSTICS Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: PRO -960830-4I6	1	2	$7,372.00	$14,744.00	0%	$0.00	$7,372.00	$7,372.00	$14,744.00
COBERTURA : 228001150900	2									
	SOLUCION AMORTIGUADORA DE CLORURO Y CITR ATO DE SODIO CONCENTRADA PARA LAVADOS DE ASTRINGENCIA PARA APLICACIONES DE INMUNO HISTOQUIMICA E HIBRIDACION IN SITU(ISH). PRESENTACION: FRASCO DE 2L DE SOLUCION CONCENTRADA 10X. NUMERO DECATALOGO: 5353 947001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCIO N AUTOMATIZADA DE TEJIDOS,EQUIPO PARA (A NTICUERPOS). CLAVE: 533.860.0041. MARCA: ROCHE. MODELO: BENCHMARKULTRA, BENCHMAR									

Clasif. Presp:
228001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D244021
No. REQUISICION: 22803791020242441
ANEXO 1

PAGINA: 11
FECHA: 19/11/2024
HORA: 06:41:09 p. m.

PROVEEDOR : PRODUCTOS ROCHE, SA DE CV
R.F.C. : PRO -960830-4I6
No. PROVEEDOR: 00118397

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	(%) (S)	PRECIO IMPORTE	IMPORTE DESCUENTO	IMPORTE DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
	K XT, BENCHMARK GX.										
379 821 3785 00 00	K XT, BENCHMARK GX. Marca: ROCHE DIAGNOSTICS Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: PRO -960830-4I6	2	3	$7,124.00	$21,372.00	0%	$0.00	$7,124.00	$14,248.00	$21,372.00	
COBERTURA :											
228001150900	3										
	SOLUCION AMORTIGUADORA DE TRIS (PH 7.6 + /- 0.2) PARA LAVADOS PARA APLICACIONESDE INMUNOHISTOQUIMICA E HIBRIDACION IN SIT U (ISH). PRESENTACION: FRASCO DE 2L DESO LUCION CONCENTRADA 10X. NUMERO DE CATALO GO: 5353955001. PARA SU USO EN ELEQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS). CLAVE:533.860.0041. MARCA: ROCHE. MODELO: BENCHMARK ULTRA, BENCHMARK XT, BENCHMARK GX.										
379 821 3793 00 00	BENCHMARK XT, BENCHMARK GX. Marca: ROCHE DIAGNOSTICS Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: PRO -960830-4I6	12	29	$5,824.00	$168,896.00	0%	$0.00	$5,824.00	$69,888.00	$168,896.00	
COBERTURA :											
228001150900	29										
	SOLUCION DE CITRATO DE SODIO ULTRAVIEW S ILVER WASH II, PARA LA REACCION DELCROMO GENO DE PLATA EN HIBRIDACION IN SITU. PA RA PORTAOBJETOS CON TEJIDO FIJADOCON FOR MOL E INCLUIDO EN PARAFINA. PRESENTACION : FRASCO DE 2L. NUMERO DECATALOGO: 54467 24001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS,EQUIPO PARA (AN TICUERPOS). CLAVE: 533.860.0041. MARCA: ROCHE. MODELO: BENCHMARKULTRA, BENCHMARK XT, BENCHMARK GX.										
379 821 3801 00 00	XT, BENCHMARK GX. Marca: ROCHE DIAGNOSTICS Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: PRO -960830-4I6	4	8	$4,467.00	$35,736.00	0%	$0.00	$4,467.00	$17,868.00	$35,736.00	
COBERTURA :											

Clasif. Presp:
228001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D244021
No. REQUISICION: 22803791020242441
ANEXO 1

PROVEEDOR : PRODUCTOS ROCHE, SA DE CV
R.F.C. : PRO -960830-4I6
No. PROVEEDOR: 00118397

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	(%) ($)	PRECIO IMPORTE	IMPORTE DESCUENTO	IMPORTE DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
228001150900	8										
	SOLUCION PARA DILUIR SONDAS (HYBREADY SO LUTION) PARA USO EN TEJIDOS FIJADOS ENFO RMOL Y EMBEBIDOS EN PARAFINA. PRESENTACI ON: FRASCO DISPENSADOR CON 25 ML.NUMERO DE CATALOGO: 5917557001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TINCION AUTOMATIZADADE TEJIDO S, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS). CLAVE: 533 .860.0041. MARCA: ROCHE.MODELO: BENCHMAR K ULTRA, BENCHMARK XT, BENCHMARK GX.										
379 821 3819 00 00	K ULTRA, BENCHMARK XT, BENCHMARK GX.	3	4	$13,555.00		$54,220.00	0% $0.00	$13,555.00	$40,665.00		$54,220.00
	Marca: ROCHE DIAGNOSTICS										
	Procedencia: E.U.A.										
	RFC Fabricante: PRO -960830-4I6										
COBERTURA :											
228001150900	4										

IMPORTE DEL CONTRATO: $3,927,992.00 $8,801,186.00
FIANZA REQUERIDA: $880,118.60

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.
MÁXIMO : OCHO MILLONES OCHOCIENTOS UNO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.

ANEXO TÉCNICO

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Calidad de los Bienes o Servicios, Operación y Funcionamiento

Para la adquisición de estos consumibles, con fundamento en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los interesados en participar deberán observar lo siguiente:

- Presentar en su propuesta la oferta de los bienes, y en comodato los instrumentos/equipos necesarios para la utilización de los bienes descritos en las partidas, con las siguientes características y distribución.

Unidad Médica	CIBIOR
No. de Equipos	4

- **2 Sistemas de tinción de portaobjetos de hibridación *in situ* e inmunohistoquímica totalmente automatizado.**
- **1 Sistema de digitalización (Escáner) para lectura de laminillas de inmunohistoquímica con resolución microscópica.**
- **2 refrigeradores de 16 pies para guardar los insumos del presente contrato**

Características mínimas del sistema de Hibridación e Inmunohistoquímica

Definición

- Se necesitan 2 Sistemas de tinción automatizado, diseñados para teñir automáticamente muestras histológicas o citológicas en portaobjetos con
- inmunohistoquímica específica o reactivos de hibridación *in situ* para uso diagnóstico.
- Equipo con horneado, desparafinización, acondicionamiento celular y tinción, incluidos IHC, ISH, SISH, inmunofluorescencia, tinción IHC multiparamétrica (doble, triple), contratinción y titulación.
- El instrumento automatizará completamente cualquiera de los tres procesos desde la desparafinación hasta la contra-tinción.
- Cambio de soluciones a granel diferentes "sobre la marcha" sin interrupción del proceso.

- El sistema estará diseñado para ser utilizado por histotecnólogos y/o técnicos de laboratorio con conocimiento de los procesos histológicos y posean conocimientos básicos de informática.

- El sistema para la tinción automática de muestras histológicas o citológicas en portaobjetos con capacidad de al menos 30 posiciones cien por ciento independientes con acceso continuo.

- El instrumento realizará la aplicación de reactivos específicos para la inmunohistoquímica (IHC), la inmunofluorescencia (FITC) o la hibridación *in situ* (ISH) para diagnóstico *in vitro*, a través de un módulo de tinción y una PC.

Especificaciones Sistema de tinción automatizada

Control de temperatura
- 37° C hasta 100° C ± 2.0° C independiente por cada posición de portaobjetos.

Características generales
- Capacidad IHQ, ISH, procesamiento independiente de 30 portaobjetos.
- Bandeja de portaobjetos de 1 - 30 posiciones independientes con acceso continuo.
- Rendimiento específico de 90 portaobjetos en 8 horas.

- Carrusel de reactivos con acceso continuo.
- Soluciones en contenedores incorporados con acceso continuo.
- Sistema flexible para el uso de anticuerpos listos para usarse (pre-diluidos) y concentrados, uso únicamente de 100 microlitros por reacción (por laminilla).

Proceso de Tinción Automatizado
- El acceso continuo y aleatorio para aumentar la eficiencia y productividad.
- La tinción dual y la triple para ampliar la utilidad médica.

Especificación del Escáner

Se necesita 1 escáner

- Escáner de portaobjetos de gran capacidad que produzca una excelente calidad de imagen de portaobjetos histológicos teñidos a partir de muestras de tejido de pacientes.
- El Escáner deberá permitir compatibilidad con los registros generados en el sistema de tinción, con una capacidad de procesamiento de más 200 laminillas.
- El Escáner de portaobjetos se necesita como una solución digital innovadora y de alta calidad que automatiza el diagnóstico de tejidos con captura de imágenes microscópicas como un apoyo al diagnóstico de los patólogos.
- Escáner de portaobjetos que capture y convierta en imágenes digitales. Estas imágenes pueden ser gestionadas, compartidas y analizadas por los patólogos institucionales y pueden ayudar a determinar el tratamiento de un paciente con cáncer.
- El Escáner ayudará a acelerar la digitalización de su flujo de trabajo de patología.

Refrigeradores: Se solicitan 2 refrigeradores de 16 pies, para guardar los insumos del contrato, ya que deben ser equipos nuevos y funcionando correctamente que brinde amplia seguridad para los insumos, ya que en el CIBIOR no se cuenta con ellos.

Descripción sistema de tinción automatizado

- El sistema incluirá un instrumento cien por ciento automático de tinción, reactivos, computadora con software del sistema, software de conectividad y periféricos del sistema.
- El instrumento de tinción realizará todas las operaciones requeridas para procesar automáticamente portaobjetos para inmunohistoquímica (IHQ), inmunofluorescencia y tinción de hibridación *in-situ* (ISH)
- El software y los instrumentos se comunicarán. entre sí continuamente. Los sensores del instrumento leen el portaobjetos y los códigos de barras de los reactivos supervisan los fluidos, realizan el seguimiento del procesamiento de portaobjetos y suministran la información al ordenador. El ordenador planifica la ejecución de la tinción, le dice al operador los reactivos que ha de cargar e

  inicia la ejecución con la pulsación de un botón. El instrumento continuará detectando condiciones y suministrando información al ordenador durante la sesión.
- El ordenador ofrecerá una visión gráfica de cada instrumento. Le dice al operador en que etapa de su procesamiento se encuentra cada portaobjetos, los contenedores de reactivos que ha de retirar o cargar y cuando es necesario que se vacíen los contenedores de residuos.
- Anunciará los problemas, las necesidades o los errores en un panel de presentación de mensajes, y con sólo dejar el cursor sobre una imagen de portaobjetos el operador puede ver la información del portaobjetos, como por ejemplo la identificación del paciente y el doctor, el protocolo y fechas. Igualmente, dejando el cursor sobre la imagen de un reactivo ofrece información como el nombre y número de reactivo, materiales dispensados sobrantes y fecha de caducidad. El sistema también amplía y mejora las funciones que soportan el procesamiento del portaobjetos, incluyendo la automatización de la gestión del protocolo, impresión de etiquetas, peticiones, inventario, gestión de casos, registros de reactivos, informes y mantenimiento del sistema

Capacidades del sistema

- Procesamiento aleatorio: Que tiña cualquier portaobjetos con cualquier proceso, independientemente de los demás estados o procesos del portaobjetos.
- Acceso continuo: Permitirá añadir nuevos portaobjetos para el procesamiento y retira los portaobjetos que hayan sido completados mientras que continúa el procesamiento de otros portaobjetos. Si necesita añadir o eliminar reactivos, puede programar una pausa calculada por el sistema, son intervalos en los que el instrumento puede detenerse y reiniciarse sin dañar los portaobjetos que estén en ese momento en procesamiento.
- Modularidad: Añadirá sistemas de tinción cuando aumenten la capacidad o las necesidades del laboratorio.
- Flexibilidad: Optimizará protocolos, reactivos y el cronometraje para facilitar unas mejores prácticas de laboratorio y la fijación de los tejidos.

Gestión de tinción
El sistema podrá integrarse con los sistemas de tinción avanzados y especiales, con objeto de llevar a cabo operaciones de tinción para diagnósticos clínicos y de investigación.

- Permitirá acceder, ejecutar y tener informes del proceso de tinción y gestionará reactivos, protocolos de tinción, usuarios y casos de portaobjetos.
- Rápida presentación visual del sistema, portaobjetos y estado del caso.

IHQ (Inmunohistoquímica)
La habilidad para definir y almacenar protocolos para la tinción IHQ garantizando resultados fiables y de alta calidad. Los protocolos se definen paso a paso y se guardan en el ordenador. Cuando se requiera la tinción IHQ, puede reclamar el protocolo e imprimirlo en una etiqueta de código de barras de portaobjetos. El instrumento de tinción lee el protocolo desde el código de barras y aplica el procedimiento de detección y el proceso de tinción definidos.

ISH (Hibridación *in-situ*)
- Reducción de tiempo de procesamiento de SISH (Hibridación *in-situ* realzada con plata) 6 horas e IHC 2 horas y media.

Tinciones duales
- Fenotipos y genotipos simultáneos - IHQ e ISH.
- Varios marcadores reconocidos en un único portaobjetos: IHQ, ISH e IF.

Integración en su flujo de trabajo

Se solicita conectividad

Las siguientes opciones de conectividad son solicitadas para el sistema.

- La interfaz del sistema de información del laboratorio conecta el sistema del laboratorio con un LIS institucional para enviar y recibir datos o mejorar el flujo de trabajo en el laboratorio.

El sistema incluirá un instrumento de tinción, un ordenador con un software de sistema instalado, un monitor de ordenador con pantalla plana, una impresora de etiquetas, una impresora de informes, un disco flash USB, un ratón, un detector de registro de producto y tres contenedores. El instrumento tendrá un brazo robótico de metal móvil que se mueve de manera automática e incluye bloqueos que detienen el funcionamiento cuando la tapa está abierta.

Instrumento de tinción
El instrumento de tinción albergará cajones de portaobjetos, un sistema dispensador de reactivos, contenedores de soluciones y contenedores de residuos, controlado por el software del sistema.

Ordenador
El ordenador vendrá con todo el software del sistema instalado. Funcionaría con el sistema operativo Microsoft Windows®. Se solicita una computadora por equipo de tinción para el control de calidad, la gestión de datos y la seguridad.

Detector de registro de producto
El detector de registro de producto estaría adherido al ordenador. Cuando se toque con el detector el botón de memoria, leerá la información del producto y la transferirá al ordenador. Toda la información que necesite para usar el producto se introduce de forma automática y precisa.

Impresoras de etiquetas y de informes
Cada sistema incluirá una impresora jet de tinta a color para la impresión de los informes y las imágenes de pantalla y una impresora de etiquetas de alta velocidad, diseñadas para ser utilizada por el sistema de tinción avanzada. La Impresora de etiquetas deberá estar controlada por el sistema de etiquetado de portaobjetos. Las etiquetas incluyen un nombre de protocolo y un código de barras. Se pueden personalizar para incluir otra información, como por ejemplo el nombre del paciente.

Disco flash USB

Utilizará un disco flash USB para almacenar los datos del sistema. El disco flash se encuentra en la ranura USB durante el funcionamiento habitual del software.

A) **Vigencia de la contratación:** Todos los equipos permanecerán en el CIBIOR durante la vigencia del contrato y hasta el término de los insumos del presente contrato sin costo extra para el CIBIOR, así como la capacitación y la asistencia técnica y de protección de los equipos la asistencia técnica

B) **Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y el programade entregas que corresponda:**

I.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes deberán ser entregados dentro del plazo, conforme a la orden de reposición que se genere en su caso.

LUGARES DE ENTREGA Y HORARIO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Lugar	Domicilio
Centro de Investigación Biomédica de Oriente km 4.6 Carr Fed Atlixco Metepec	
Horario de Recepción:	Hora: 9:00 a 15:00 hrs Días: Lunes a Viernes
Responsable de la Recepción:	Dra. Maricruz Anaya Ruiz

El licitante ganador podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del responsable de la recepción.

Los equipos incluidos en la propuesta deberán ser entregados e instalados en el CIBIOR.

Las entregas según el bien se determinarán por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Las Órdenes de Reposición que genere el Instituto, serán hechas del conocimiento a los proveedores, vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área adquirente deberá notificar las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, en la inteligencia de que el proveedor deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, en Calle 5 De Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C.P. 72030 En Puebla, Pue., dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

La entrega de los bienes, deberá ser realizada dentro de los **15 (quince) días naturales** posteriores a la emisión de la Orden de Reposición correspondiente **(Anexo ....)**, más 4 días con sanción, siendo la vigencia de la Orden de Reposición de 19 días"; la primera orden de reposición será generada posterior a los 20 días de la firma del contrato.

NOTA: LOS LICITANTES GANADORES EXPRESAMENTE ACEPTAN QUE PODRAN ENTREGAR LOS BIENES ANTES DEL PLAZO ESTABLECIDO, PREVIA APROBACION QUE POR ESCRITO EMITAN LOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN.

II.-CONDICIONES DE ENTREGA:

El proveedor se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto, en los sitios de entrega, pudiendo cambiar el Instituto los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito al proveedor.

C) **Mecanismos de evaluación de las propuestas técnicas:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica.
- Se verificará la presentación de muestras físicas.

D) **Licencias, Permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicios a contratar.**

Licencias, autorizaciones y permisos:

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

Fabricantes y Distribuidores
• Registro Sanitario (anverso y reverso) de cada una de las claves que oferta. o Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta. En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años conforme al artículo 376 de la ley General de Salud deberá enviar: ▪ Copia simple del registro sanitario sometido a prorroga. ▪ Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario presentado ante la COFEPRIS a más tardar al 24 de febrero de 2010. ▪ Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario, del cual presente copia fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga.
Licencia Sanitaria.
Autorización del responsable sanitario.
En caso de que los bienes ofertados no requieran Registro Sanitario, por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.
En caso de ser adjudicado, Aviso de importación con sello de recibo por parte de la SSA. (El que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato).

E) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

La Propuesta Técnica deberá ser complementada con lo siguiente:

1. Descripción amplia y detallada del bien ofertado, así como de los equipos ofertados en comodato, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno), el cual forma parte de la presente convocatoria.

2. Folletos, catálogos e instructivos de los consumibles y accesorios, así como de los equipos ofertados en comodato. La omisión en el cumplimiento de lo solicitado en este punto es causal de descalificación de la propuesta. Deberá enviar por escrito debidamente referenciados en idioma español o traducción simple al español, los

   folletos, catálogos, instructivos, manuales de operación de los equipos médicos, referidos en las presentes bases y, en extenso los catálogos electrónicos en formato pdf, que contengan la descripción gráfica y técnica de los mismos a efecto de corroborar sus

especificaciones, características y calidad, por lo que para efectos de evaluación se deberán referenciar debidamente con las ofertas técnicas.

3. Carta del Fabricante o del distribuidor Nacional o Importador Primario de los bienes, e insumos donde respalda solidariamente al distribuidor en la entrega de los bienes, en el caso de que el Licitante sea el fabricante, deberá enviar escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para la entrega de los bienes.
4. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para suscribir las proposiciones.
5. Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50, 60 penúltimo párrafo y el Título Quinto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas-
6. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
7. Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la ley, su reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.
8. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el licitante se obliga en caso de resultar adjudicado, a liberar al instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas, u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Numero ( ), el cual forma parte de las presentes bases.

9. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la secretaría de salud, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Numero ( ), el cual forma parte de las presentes bases.

10. Descripción de los bienes ofertados (propuesta técnica), pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Numero ( ), el cual forma parte de las presentes bases, debiendo anexar en su propuesta en Compra Net, el archivo electrónico en formato original (Word o Excel).

11. Carta del Fabricante o del distribuidor Nacional o Importador Primario de los bienes, donde respalda solidariamente al distribuidor en la entrega de los bienes, en el caso de que el Licitante sea el fabricante, deberá enviar escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para la entrega de los bienes, conforme al Anexo Numero ( ), el cual forma parte de las presentes bases.

12. Tratándose de Licitantes que oferten bienes de origen Nacional, deberán enviar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los mismos, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el Articulo 28, Fracción I, de la LAASP, conforme a lo dispuesto en el Artículo

Quinto Regla Segunda del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio o con las Reglas de Marcado, publicados en el DOF el 28 de febrero de 2003 y el 9 de julio de 2002, respectivamente. El escrito podrá ser presentado en escrito libre o en el Anexo Numero ( ) de las presentes bases de licitación.

13. Los licitantes que oferten bienes de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los bienes, que los bienes importados cumplen con la reglas de origen o reglas de marcado, según proceda, establecidas en el Tratado de Libre Comercio que corresponda para efectos de Compras del Sector Publico, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el DOF el 28 de febrero de 2003. El escrito podrá ser presentado en escrito libre o en el Anexo Numero ( ) de las presentes bases de licitación.
14. Para aquellos bienes que presenten caducidad, ésta no podrá ser menor a 12 meses posteriores a la recepción del mismo a entera satisfacción por el Instituto, debiendo presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que se comprometen a realizar los cambios cuando estén próximos a caducar.
15. Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes aceptan dotar y entregar según la distribución antes mencionada, los equipos y accesorios necesarios para la utilización de los bienes descritos en las partidas objeto de la presente licitación.

16. Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante asegure que no recabará información procesada en este proyecto, así como que no obtendrá, compartirá, distribuirá o utilizará imágenes, datos o información alguna y aceptar que, en caso de realizarlo, acepta que el Instituto tome las acciones legales correspondientes.

F-G) Visitas al CIBIOR

·El licitante adjudicado deberá entregar por escrito en el momento de la Instalación, un Programa de Trabajo Calendarizado, para el Mantenimiento Preventivo, el que deberá contar con el visto bueno de la Dirección del CIBIOR.
·El licitante adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia del contrato sin costo extra para el CIBIOR, la asistencia técnica que se requiera para el manejo y funcionamiento de los equipos.
·El licitante adjudicado deberá realizar durante la vigencia del contrato, visitas de monitoreo a los equipos instalados en el CIBIOR con una frecuencia de por lo menos cada 15 días naturales; informando en su caso, por escrito las observaciones que se presenten, a la Directora del CIBIOR.

h) Mecanismos requeridos al proveedor para responder por vicios ..ocultos de bienes , calidad de servicios, y de operación

El Instituto, por conducto del Director del CIBIOR, podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el proveedor deberá reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo que no excederá de 3 (tres) días hábiles, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.
El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Para el caso de aquellos bienes, que se requieran canjear por presentar problemas de calidad, que en opinión del área médica se ponga en riesgo la salud del derechohabiente,

el Instituto sólo aceptará los bienes a reponer por el proveedor, previo dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud. Como excepción, sólo se aceptarán los bienes a reponer con informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, previa justificación del área solicitante.

El Instituto, solo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por canje o devolución con el documento que emita el organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

En caso de que el Instituto durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado el proveedor o se le
ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de Salud.

J) Garantías:

Capacitación

- El licitante adjudicado se obliga a capacitar al personal de investigación y al personal operativo de los equipos (laboratoristas, químicos, histotecnólogos), así como a los médicos patólogos, o cuando se forme cada nueva plantilla de personal, cuando haya cambios en el personal operativo o cuando se solicite por el CIBIOR, sin costo adicional, hasta el termino de los insumos adquiridos en el presente contrato.
- Se atenderán dudas y se resolverán problemas del sistema dentro de los primeros tres días después del reporte
- Se instalarán los equipos dentro de los 5 (CINCO) días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato para el debido funcionamiento de los equipos proporcionados, así como cuando se produzcan cambios de tecnología en estos. Si ocurrieran nuevos modelos de los presentes equipos del licitante adjudicado, estos deben ser instalados en el CIBIOR y cambiados a los ya instalados.
- Los refrigeradores se entregaran al menos 3 días hábiles antes de la entrega de los insumos.

- El licitante adjudicado presentará un Programa de Capacitación y Adiestramiento, que contenga: Las características de la capacitación en el manejo y funcionamiento de los sistemas de tinción de portaobjetos de hibridación in situ e inmunohistoquímica totalmente automatizado así como del Escáner y el software.

- Para el cumplimiento de las obligaciones descritas el licitante adjudicado se coordinará con la Directora del CIBIOR, en donde van a ser entregados los sistemas de tinción de portaobjetos de hibridación in situ e inmunohistoquímica totalmente automatizado y el Escáner a fin de conjuntar acciones encaminadas al cumplimiento del programa de capacitación y adiestramiento propuestos en esta Convocatoria.
  - El licitante adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia del contrato y hasta el termino de los insumos, la prestación de servicios sin costo extra para el CIBIOR, de la capacitación que se requiera para el manejo y funcionamiento de los equipos.
  - La Directora del CIBIOR, designará a la persona responsable del resguardo de dichos equipos.
  - La capacitación de personal actual y recién llegado, permanecerá en estas bases , hasta que se terminen los insumos adquiridos para el mismo.

Mantenimiento Correctivo, preventivo y asistencia técnica

- El licitante adjudicado proporcionará durante la vigencia y hasta el término de los insumos adquiridos en el contrato y sin costo extra para el CIBIOR, el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos, para lo cual el licitante adjudicado deberá contar con personal técnico capacitado y en posibilidad de dar servicio a los equipos en el Hospital donde sean ubicados.
- Para el caso de fallas en los sistemas de tinción de portaobjetos de hibridación in situ e inmunohistoquímica totalmente automatizado el licitante adjudicado deberá a más tardar el día posterior al reporte por cualquier medio y por escrito, de parte la Dirección del CIBIOR, efectuar las reparaciones necesarias a entera satisfacción del área usuaria y si esto no es factible deberá reponer los equipos por otros de similares características en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación del Hospital.
- El costo de las refacciones que en su caso se requieran será con cargo al licitante adjudicado.
- El licitante adjudicado deberá entregar por escrito en el momento de la Instalación, un Programa de Trabajo Calendarizado, para el Mantenimiento Preventivo, el que deberá contar con el visto bueno de la Dirección del CIBIOR.
- El licitante adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia del contrato sin costo extra para el CIBIOR, la asistencia técnica que se requiera para el manejo y funcionamiento de los equipos.
- El licitante adjudicado deberá realizar durante la vigencia del contrato, visitas de monitoreo al CIBIOR con una frecuencia de por lo menos cada 15 días naturales; informando en su caso, por escrito las observaciones que se presenten, a la Directora del CIBIOR.
- En caso de que algún equipo/instrumento, durante la vigencia del contrato quede disfuncional, una vez revisado y diagnosticado por el licitante ganador, este deberá de dotar un equipo/instrumento adicional en sustitución al bien dañado, en un plazo no mayor de tres días hábiles.

- En caso de robo de algún equipo/instrumento propiedad del licitante ganador, el Instituto solamente se compromete a levantar ante las autoridades competentes y ministerio público federal, las actas que constaten los hechos y turnar una copia al licitante ganador. Sin embargo, será responsabilidad exclusiva del proveedor, gestionar el seguro por robo y reponer en un plazo de quince días naturales, el bien robado al instituto.
- El licitante ganador debe proveer asistencia técnica vía remota no solamente por llamada telefónica sino vía software para ingresar en tiempo real y a la larga distancia a los equipos instalados en el CIBIOR
- En el momento en que exista una actualización de tecnología de los equipos entregados en calidad de comodato, el licitante deberá sustituirlos para que el Instituto cuente con la última tecnología disponible en el mercado.

- Todo lo anterior referido será durante el contrato y hasta el término de los insumos adquiridos en el presente contrato sin costo extra para el CIBIOR, el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos.

Verificaciones físicas y/o documentales:

Calidad

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos vigentes siguientes:

Para los bienes ofertados deberá presentar copia simple del Certificado de Calidad de buenas prácticas de manufactura, en el idioma del país de origen, acompañado de su traducción al español y expedido por las autoridades sanitarias y/o organismos de control de su país de origen como: FDA, CE y la COFEPRIS (Comisión Federal de Protección Contra Riesgos Sanitarios).
Certificado de calidad ISO-9001-2000 vigente o ISO-9000-2008 o ISO-9001-2008 o certificado de calidad ISO-13485 o TUV expedido por un organismo de certificación reconocido.

Los certificados de calidad requeridos deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato y avalados por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y/o mexicana de acreditación AC (MAAC) y/o SIAAC Sociedad Internacional de Acreditación AC y/o por la empresa certificadora con los datos de contacto del mismo Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.

Así mismo, el Instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que cumplan con la normatividad establecida.

La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas del Instituto y a falta de estas, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

Caducidades : Ningún reactivo o insumo, se aceptará con caducidad menor a un año. Así mismo el CIBIOR, podrá hacer cambio de insumos próximos a caducarse en 30 días, previa comunicación y solicitud vía correo electrónico entre la responsable de recepción de insumos del CIBIOR y el licitante ganador.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto. Antes de la entrega, se debe acordar el día y hora exacto de la entrega, y enviar un listado de insumos que se entregaran, con datos de número de lote y fecha de caducidad de cada uno.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para el Instituto.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en las presentes bases, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor, deberá entregar junto con los bienes, remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes, orden de reposición, en su caso, copia del programa de entregas.

Por cada uno de los sitios de entrega relacionados en el presente documento, el proveedor deberá entregar junto con los bienes, una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional mostrado en el presente oficio, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliada y debidamente requisitado en todos sus rubros, en esta remisión del pedido las Unidades Médicas receptoras de los bienes, asentarán en el original y las
cinco copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula del IMSS de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, en original y sus cinco copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte del proveedor.

El proveedor deberá marcar cada uno de los bienes con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
- Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.

- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.

Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina"
"Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles. "Desechable", "Usar solamente una vez", u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.

Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra

condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contra etiqueta correspondiente.

La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contra etiqueta o cuando por su

tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

- Denominación genérica.
- Denominación distintiva.
- Número de serie o lote según corresponda, tratándose de Instrumental Quirúrgico, número de forja.

Para cumplir con la identificación de los bienes El Proveedor, deberá marcar cada uno de ellos con la información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM-137-SSA1-2008.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga e instalación, correrán a cuenta de El Proveedor, el personal de El Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.
Los bienes deberán ser entregados por El Proveedor bajo el esquema LAB "libre a bordo" y DDP "entrega derechos pagados destino final".

En aquellos casos en que las fallas y desperfectos que presumiblemente se deriven del uso inadecuado de los bienes, por parte del personal del Instituto, El Proveedor deberá acreditarlo mediante un dictamen técnico debidamente fundamentado y susceptible de comprobación.
El abastecimiento será mensual

Garantías de Fabricación. -

Garantía de los bienes:
El proveedor deberá entregar junto con los bienes, la garantía de fabricación que ampare el correcto funcionamiento de los mismos durante su vida útil, la cual no podrá ser menor a 24 meses. El periodo de vigencia de la garantía iniciará partir de la fecha de recepción de los bienes por parte de la Unidad.

Los escritos en los que obre la garantía de los bienes a que se hace referencia en los párrafos que anteceden, deberán constar en papel membretado de la empresa y serán firmados por su representante.

ANEXO 2 (DOS)
"COBERTURA"

SOLICITUD DE INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO INMUNOHISTOQUÍMICO DE CÁNCER DE MAMA EN EL CIBIOR

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Centro de Investigación Biomédica de Oriente	223301	280903	**$3,927,992.00**	**$8,801,186.00**
		SUBTOTAL	**$3,927,992.00**	**$8,801,186.00**
		IVA.	**$628,478.72**	**$1,408,189.76**
		TOTAL	**$4,556,470.72**	**$10,209,375.76**

ANEXO 3 (TRES)
"PROGRAMA DE ENTREGA"

"VALORIZACION DEL REQUERIMIENTO"

PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	CUADRO BASICO SI / NO	PERÓDO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA UNIDAD DE INFORMACION CENTRO DE COSTOS				
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR					PRECIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	SUB-TOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
5	379	012	0087	00	00	SOLUCION LCS PREDILUIDA PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN EQUIPO AUTOMATIZADO, 2 LITROS	si	Mensual - 12 Meses	ENV	$4,877.00	32	79	$156,064.00	$385,283.00
12	379	034	3523	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL PRIMARIO CONFIRM (1E2) DE CONEJO ANTI-RECEPTOR DE PROGESTERONA (CONFIRM ANTI-PR (1E2)) PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN EQUIPO AUTOMATIZADO, SUFICIENTE PARA 250 PRUEBAS	si	Mensual - 12 Meses	PZA	$70,835.00	3	6	$212,505.00	$425,010.00
10	379	034	3531	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL PRIMARIO PATHWAY ANTI-HER2/NEU (4B5) DE CONEJO (PATHWAY ANTI-HER-2/NEU (4B5)) PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN EQUIPO AUTOMATIZADO, SUFICIENTE PARA 50 PRUEBAS	si	Mensual - 12 Meses	PZA	$47,327.00	12	30	$567,924.00	$1,419,810.00
13	379	034	3549	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL PRIMARIO CONFIRM (30-9) DE CONEJO ANTI-KI-67 (CONFIRM ANTI-KI-67 (30-9)) PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN EQUIPO AUTOMATIZADO, CANTIDAD SUFICIENTE PARA 50 PRUEBAS	si	Mensual - 12 Meses	PZA	$14,168.00	12	30	$170,016.00	$425,040.00
11	379	034	3556	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL PRIMARIO CONFIRM (SP1) DE CONEJO ANTI-RECEPTOR DE ESTROGENOS (CONFIRM ANTI-ER (SP1)) PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN EQUIPO AUTOMATIZADO, SUFICIENTE PARA 250 PRUEBAS	si	Mensual - 12 Meses	PZA	$59,087.00	3	6	$177,261.00	$354,522.00
23	379	034	3580	00	00	ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTILIGANDO DE MUERTE CELULAR PROGRAMADA (PD-L1) PAARA TÉCNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA PRESENTACIÓN DE 5 ML PARA 50 PRUEBAS	si	Mensual - 12 Meses	PZA	$145,729.00	6	12	$874,374.00	$1,748,748.00
9	379	326	0096	00	00	ETIQUETAS BLANCAS PARA IMPRESION DE CODIGO DE BARRAS DE LAMINILLAS E IDENTIFICACION EN EQUIPO AUTOMATIZADO DE INMUNOHISTOQUIMICA, ROLLO DE 540 PIEZAS	si	Mensual - 12 Meses	PZA	$10,207.00	6	13	$61,242.00	$132,691.00

"VALORIZACION DEL REQUERIMIENTO"

PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	CUADRO BASICO SI / NO	PERÓDO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA / UNIDAD DE INFORMACION / CENTRO DE COSTOS				
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR					PRECIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	SUB-TOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
1	379	561	3623	00	00	REACTIVO DE DETECCION UNIVERSAL DAB ULTRAVIEW PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN EQUIPO AUTOMATIZADO, 250 PRUEBAS	si	Mensual - 12 Meses	KIT	$50,171.00	10	24	$501,710.00	$1,204,104.00
24	379	561	3672	00	00	KIT DE REVELADO AMPLIFICADO DE INMUNOHISTOQUÍMICA POR MEDIO DE DIAMINOBENCIDINA(DAB) KIT PARA 250 PRUEBAS	si	Mensual - 12 Meses	KIT	$56,012.00	2	3	$112,024.00	$168,036.00
25	379	561	3680	00	00	KIT DE SEGUNDO PASO DE AMPLIFICACIÓN POR MEDIO DE DIAMINOBENCIDINA, PARA SU USO EN TINCIÓN AUTOMATIZADA KIT PARA 50 PRUEBAS	si	Mensual - 12 Meses	KIT	$8,599.00	6	12	$51,594.00	$103,188.00
15	379	561	3767	00	00	KIT DE DETECCIÓN DE SONDAS DUALES MEDIANTE HIBRIDACIÓN IN SITU (ISH) HER2 DUAL ISH DNA PROBE COCKTAIL) KIT PARA 30 PRUEBAS	si	Mensual - 12 Meses	KIT	$92,342.00	4	10	$369,368.00	$923,420.00
16	379	561	3768	00	00	KIT DE DETECCIÓN DE SONDAS MARCADAS CON SILVER ISH DNP, DETECTA LAS SONDAS MARCADAS CON DNP, MEDIANTE HIBRIDACIÓN IN SITU (ISH) KIT PARA 60 PRUEBAS	si	Mensual - 12 Meses	KIT	$20,779.00	2	5	$41,558.00	$103,895.00
17	379	561	3769	00	00	KIT DE DETECCIÓN DE SONDAS MARCADAS CON RED ISH DIG, DETECTA LAS SONDAS MARCADAS CON DIGOXIGENINA (DIG) MEDIANTE HIBRIDACIÓN IN SITU (ISH) KIT PARA 60 PRUEBAS	si	Mensual - 12 Meses	KIT	$93,485.00	2	5	$186,970.00	$467,425.00
22	379	640	0038	00	00	MEDIO DE MONTAJE ACUOSO CC MOUNT SUFICIENTE PARA 250 ENSAYOS	si	Mensual - 12 Meses	ENV	$3,931.00	1	2	$3,931.00	$7,862.00
14	379	723	0012	00	00	LAMINILLAS PARA MICROSCOPIO TOMO-11/90 DE MAYOR ADHESION PARA USO EN EQUIPO DE INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADO, 1000 PIEZAS	si	Mensual - 12 Meses	CJA	$45,203.00	3	6	$135,609.00	$271,218.00
3	379	821	3702	00	00	SOLUCION AMORTIGUADORA DE CARBONATO DE LITIO (BLUING REAGENT) PARA AJUSTE DE COLOR DE HEMATOXILINA EN INMUNOHISTOQUIMICA PARA USO EN EQUIPO AUTOMATIZADO, 25 ML SUFICIENTE PARA 250 PRUEBAS	si	Mensual - 12 Meses	ENV	$3,119.00	10	25	$31,190.00	$77,975.00
20	379	821	3736	00	00	SOLUCION DE DIGESTION ENZIMATICA PARA HIBRIDACION IN SITU PROTEASE 3 (ISH PROTEASE 3) PARA USO EN EQUIPO DE INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADO, 20 ML, SUFICIENTE PARA 200 PRUEBAS	si	Mensual - 12 Meses	ENV	$7,247.00	1	2	$7,247.00	$14,494.00

"VALORIZACION DEL REQUERIMIENTO"

PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	CUADRO BASICO SI / NO	PERÓDO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA / UNIDAD DE INFORMACION / CENTRO DE COSTOS				
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR					PRECIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	SUB-TOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
2	379	821	3744	00	00	HEMATOXILINA PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN EQUIPO AUTOMATIZADO, 25 ML SUFICIENTE PARA 250 PRUEBAS	si	Mensual - 12 Meses	ENV	$3,201.00	10	25	$32,010.00	$80,025.00
4	379	821	3751	00	00	SOLUCION EZ PREP 10X (EZ PREP CONCENTRATE) PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN EQUIPO AUTOMATIZADO, 2 LITROS	si	Mensual - 12 Meses	ENV	$7,395.00	6	13	$44,370.00	$96,135.00
8	379	821	3769	00	00	SOLUCION ACONDICIONADORA CELULAR CC1 (CELL CONDITIONING SOLUTION CC1) PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN EQUIPO AUTOMATIZADO	si	Mensual - 12 Meses	ENV	$5,123.00	8	19	$40,984.00	$97,337.00
21	379	821	3777	00	00	SOLUCION ACONDICIONADORA CELULAR CC2 (CELL CONDITIONING SOLUTION CC2) PARA INMUNOHISTOQUIMICA O HIBRIDACION IN SITU EN EQUIPO AUTOMATIZADO, 1 LITRO	si	Mensual - 12 Meses	ENV	$7,372.00	1	2	$7,372.00	$14,744.00
6	379	821	3785	00	00	SOLUCION AMORTIGUADORA DE CLORURO Y CITRATO SODICOS 10X SSC (10X SSC SOLUTION) PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN EQUIPO AUTOMATIZADO, 2 LITROS	si	Mensual - 12 Meses	ENV	$7,124.00	2	3	$14,248.00	$21,372.00
7	379	821	3793	00	00	SOLUCION AMORTIGUADORA DE REACCION (TRIS) CONCENTRADA 10X (REACTION BUFFER CONCENTRATE 10X) PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN EQUIPO AUTOMATIZADO, 2 LITROS	si	Mensual - 12 Meses	ENV	$5,824.00	12	29	$69,888.00	$168,896.00
19	379	821	3801	00	00	SOLUCION DE CITRATOS PARA HIBRIDACION IN SITU CON PLATA ULTRAVIEW (ULTRAVIEW SILVER WASH II), PARA USO EN EQUIPO DE INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADO, 2 LITROS	si	Mensual - 12 Meses	ENV	$4,467.00	4	8	$17,868.00	$35,736.00
18	379	821	3819	00	00	SOLUCION AMORTIGUADORA DE FORMAMIDA HYBREADY (HYBREADY SOLUTION) PARA HIBRIDACION IN SITU EN EQUIPO DE INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADO, 25 ML	si	Mensual - 12 Meses	ENV	$13,555.00	3	4	$40,665.00	$54,220.00
													$3,927,992.00	$8,801,186.00
													$628,478.72	$1,408,189.76
													$4,556,470.72	$10,209,375.76

ANEXO 4 (CUATRO)
"PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA"

Lugar de entrega bien o servicio		CIBIOR			Total	
Unidad de Información		220104				
Centro de Costos		280903		JULIO		
Descripción Servicio	Mes	Min.	Max.		Min.	Max.
SOLUCION AMORTIGUADORA DE CARBONATO DE LITIO (BLUING REAGENT) PARA AJUSTE DE COLOR DE HEMATOXILINA EN INMUNOHISTOQUIMICA PARA USO EN EQUIPO AUTOMATIZADO, 25 ML SUFICIENTE PARA 250 PRUEBAS	ENERO				0	0
	FEBRERO				0	0
	MARZO				0	0
	ABRIL				0	0
	MAYO				0	0
	JUNIO				0	0
	JULIO				0	0
	AGOSTO				0	0
	SEPTIEMBRE				0	0
	OCTUBRE				0	0
	NOVIEMBRE	10	25		10	25
	DICIEMBRE	0	0		0	0
	SUBTOTAL	10	25		10	25
Lugar de entrega bien o servicio		CIBIOR			Total	
Unidad de Información		220104				
Centro de Costos		280903		JULIO		
Descripción Servicio	Mes o Período de entrega	Min.	Max.		Min.	Max.
SOLUCION EZ PREP 10X (EZ PREP CONCENTRATE) PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN EQUIPO AUTOMATIZADO, 2 LITROS	ENERO				0	0
	FEBRERO				0	0
	MARZO				0	0
	ABRIL				0	0
	MAYO				0	0
	JUNIO				0	0
	JULIO				0	0
	AGOSTO				0	0
	SEPTIEMBRE				0	0
	OCTUBRE				0	0
	NOVIEMBRE	13	6		13	6
	DICIEMBRE	0	0		0	0
	SUBTOTAL	13	6		13	6

Lugar de entrega bien o servicio		CIBIOR			Total	
Unidad de Información		220104				
Centro de Costos		280903				
Descripción Servicio	Mes	Min.	Max.		Min.	Max.
REACTIVO DE DETECCIÓN UNIVERSAL DAB ULTRAVIEWPARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN EQUIPO AUTOMATIZADO 250 PRUEBAS	ENERO					
	FEBRERO					
	MARZO					
	ABRIL					
	MAYO					
	JUNIO					
	JULIO					
	AGOSTO					
	SEPTIEMBRE					
	OCTUBRE					
	NOVIEMBRE	10	24		10	24
	DICIEMBRE	0	0		0	0
	SUBTOTAL	10	24		10	24

Lugar de entrega bien o servicio		CIBIOR			Total	
Unidad de Información		220104				
Centro de Costos		280903		PERIODO DEL SERVICIO		
Descripción Servicio	Mes o Período de entrega	Min.	Max.		Min.	Max.
HEMATOXILINA PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN EQUIPO AUTOMATIZADO, 25 ML SUFICIENTE PARA 250 PRUEBAS	ENERO				0	0
	FEBRERO				0	0
	MARZO				0	0
	ABRIL				0	0
	MAYO				0	0
	JUNIO				0	0
	JULIO				0	0
	AGOSTO				0	0
	SEPTIEMBRE				0	0
	OCTUBRE				0	0
	NOVIEMBRE	10	25		10	25
	DICIEMBRE	0	0		0	0
	SUBTOTAL	10	25		10	25

Lugar de entrega bien o servicio		CIBIOR			Total	
Unidad de Información		220104				
Centro de Costos		280903		JULIO		
Descripción Servicio	Mes	Min.	Max.		Min.	Max.
SOLUCION AMORTIGUADORA DE REACCION (TRIS) CONCENTRADA 10X (REACTION BUFFER CONCENTRATE 10X) PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN EQUIPO AUTOMATIZADO, 2 LITROS	ENERO				0	0
	FEBRERO				0	0
	MARZO				0	0
	ABRIL				0	0
	MAYO				0	0
	JUNIO				0	0
	JULIO				0	0
	AGOSTO				0	0
	SEPTIEMBRE				0	0
	OCTUBRE				0	0
	NOVIEMBRE	12	29		12	29
	DICIEMBRE	0	0		0	0
	SUBTOTAL	12	29		12	29
Lugar de entrega bien o servicio		CIBIOR			Total	
Unidad de Información		220104				
Centro de Costos		280903		JULIO		
Descripción Servicio	Mes o Período de entrega	Min.	Max.		Min.	Max.
SOLUCION ACONDICIONADORA CELULAR CC1 (CELL CONDITIONING SOLUTION CC1) PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN EQUIPO AUTOMATIZADO	ENERO				0	0
	FEBRERO				0	0
	MARZO				0	0
	ABRIL				0	0
	MAYO				0	0
	JUNIO				0	0
	JULIO				0	0
	AGOSTO				0	0
	SEPTIEMBRE				0	0
	OCTUBRE				0	0
	NOVIEMBRE	8	19		8	19
	DICIEMBRE	0	0		0	0
	SUBTOTAL	8	19		8	19

Lugar de entrega bien o servicio		CIBIOR			Total	
Unidad de Información		220104				
Centro de Costos		280903		JULIO		
Descripción Servicio	Mes	Min.	Max.		Min.	Max.
ETIQUETAS BLANCAS PARA IMPRESION DE CODIGO DE BARRAS DE LAMINILLAS E IDENTIFICACION EN EQUIPO AUTOMATIZADO DE INMUNOHISTOQUIMICA, ROLLO DE 540 PIEZAS	ENERO				0	0
	FEBRERO				0	0
	MARZO				0	0
	ABRIL				0	0
	MAYO				0	0
	JUNIO				0	0
	JULIO				0	0
	AGOSTO				0	0
	SEPTIEMBRE				0	0
	OCTUBRE				0	0
	NOVIEMBRE	6	13		6	13
	DICIEMBRE	0	0		0	0
	SUBTOTAL	6	13		6	13

Lugar de entrega bien o servicio		CIBIOR			Total	
Unidad de Información		220104				
Centro de Costos		280903		JULIO		
Descripción Servicio	Mes o Período de entrega	Min.	Max.		Min.	Max.
ANTICUERPO MONOCLONAL PRIMARIO PATHWAY ANTI-HER2/NEU (4B5) DE CONEJO (PATHWAY ANTI-HER-2/NEU (4B5)) PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN EQUIPO AUTOMATIZADO, SUFICIENTE PARA 50 PRUEBAS	ENERO				0	0
	FEBRERO				0	0
	MARZO				0	0
	ABRIL				0	0
	MAYO				0	0
	JUNIO				0	0
	JULIO				0	0
	AGOSTO				0	0
	SEPTIEMBRE				0	0
	OCTUBRE				0	0
	NOVIEMBRE	12	30		12	30
	DICIEMBRE	0	0		0	0
	SUBTOTAL	12	30		12	30

Lugar de entrega bien o servicio		CIBIOR			Total	
Unidad de Información		220104				
Centro de Costos		280903		JULIO		
Descripción Servicio	Mes	Min.	Max.		Min.	Max.
ANTICUERPO MONOCLONAL PRIMARIO CONFIRM (SP1) DE CONEJO ANTI-RECEPTOR DE ESTROGENOS (CONFIRM ANTI-	ENERO				0	0
	FEBRERO				0	0
	MARZO				0	0
	ABRIL				0	0

ER (SP1)) PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN EQUIPO AUTOMATIZADO, SUFICIENTE PARA 250 PRUEBAS	MAYO				0	0
	JUNIO				0	0
	JULIO				0	0
	AGOSTO				0	0
	SEPTIEMBRE				0	0
	OCTUBRE				0	0
	NOVIEMBRE	3	6		3	6
	DICIEMBRE	0	0		0	0
	SUBTOTAL	3	6		3	6
Lugar de entrega bien o servicio		CIBIOR			Total	
Unidad de Información		220104				
Centro de Costos		280903		JULIO		
Descripción Servicio	Mes o Período de entrega	Min.	Max.		Min.	Max.
ANTICUERPO MONOCLONAL PRIMARIO CONFIRM (1E2) DE CONEJO ANTI-RECEPTOR DE PROGESTERONA (CONFIRM ANTI-PR (1E2)) PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN EQUIPO AUTOMATIZADO, SUFICIENTE PARA 250 PRUEBAS	ENERO				0	0
	FEBRERO				0	0
	MARZO				0	0
	ABRIL				0	0
	MAYO				0	0
	JUNIO				0	0
	JULIO				0	0
	AGOSTO				0	0
	SEPTIEMBRE				0	0
	OCTUBRE				0	0
	NOVIEMBRE	3	6		3	6
	DICIEMBRE	0	0		0	0
	SUBTOTAL	3	6		3	6

Lugar de entrega bien o servicio		CIBIOR			Total	
Unidad de Información		220104				
Centro de Costos		280903		JULIO		
Descripción Servicio	Mes	Min.	Max.		Min.	Max.
ANTICUERPO MONOCLONAL PRIMARIO CONFIRM (30-9) DE CONEJO ANTI-KI-67 (CONFIRM ANTI-KI-67 (30-9)) PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN EQUIPO AUTOMATIZADO, CANTIDAD SUFICIENTE PARA 50 PRUEBAS	ENERO				0	0
	FEBRERO				0	0
	MARZO				0	0
	ABRIL				0	0
	MAYO				0	0
	JUNIO				0	0
	JULIO				0	0
	AGOSTO				0	0
	SEPTIEMBRE				0	0
	OCTUBRE				0	0
	NOVIEMBRE	12	30		12	30
	DICIEMBRE	0	0		0	0

	SUBTOTAL	12	30		12	30
Lugar de entrega bien o servicio		CIBIOR			Total	
Unidad de Información		220104				
Centro de Costos		280903		JULIO		
Descripción Servicio	Mes o Período de entrega	Min.	Max.		Min.	Max.
LAMINILLAS PARA MICROSCOPIO TOMO-11/90 DE MAYOR ADHESION PARA USO EN EQUIPO DE INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADO, 1000 PIEZAS	ENERO				0	0
	FEBRERO				0	0
	MARZO				0	0
	ABRIL				0	0
	MAYO				0	0
	JUNIO				0	0
	JULIO				0	0
	AGOSTO				0	0
	SEPTIEMBRE				0	0
	OCTUBRE				0	0
	NOVIEMBRE	3	6		3	6
	DICIEMBRE	0	0		0	0
	SUBTOTAL	3	6		3	6

Lugar de entrega bien o servicio		CIBIOR			Total	
Unidad de Información		220104				
Centro de Costos		280903		JULIO		
Descripción Servicio	Mes	Min.	Max.		Min.	Max.
KIT DE DETECCIÓN DE SONDAS DUALES MEDIANTE HIBRIDACIÓN :N SITU (ISH) HER2 DUAL ISH DNA PROBE COCKTAIL) KIT PARA 30 PRUEBAS	ENERO				0	0
	FEBRERO				0	0
	MARZO				0	0
	ABRIL				0	0
	MAYO				0	0
	JUNIO				0	0
	JULIO				0	0
	AGOSTO				0	0
	SEPTIEMBRE				0	0
	OCTUBRE				0	0
	NOVIEMBRE	4	10		4	10
	DICIEMBRE	0	0		0	0
	SUBTOTAL	4	10		4	10
Lugar de entrega bien o servicio		CIBIOR			Total	
Unidad de Información		220104				
Centro de Costos		280903		JULIO		
Descripción Servicio	Mes o Período de entrega	Min.	Max.		Min.	Max.

KIT DE DETECCIÓN DE SONDAS MARCADAS CON SILVER ISH DNP, DETECTA LAS SONDAS MARCADAS CON DNP, MEDIANTE HIBRIDACIÓN IN SITU (ISH) KIT PARA 60 PRUEBAS	ENERO				0	0
	FEBRERO				0	0
	MARZO				0	0
	ABRIL				0	0
	MAYO				0	0
	JUNIO				0	0
	JULIO				0	0
	AGOSTO				0	0
	SEPTIEMBRE				0	0
	OCTUBRE				0	0
	NOVIEMBRE	2	5		2	5
	DICIEMBRE	0	0		0	0
	SUBTOTAL	2	5		2	5

Lugar de entrega bien o servicio		CIBIOR			Total	
Unidad de Información		220104				
Centro de Costos		280903		JULIO		
Descripción Servicio	Mes	Min.	Max.		Min.	Max.
KIT DE DETECCIÓN DE SONDAS MARCADAS CON RED ISH DIG, DETECTA LAS SONDAS MARCADAS CON DIGOXIGENINA (DIG) MEDIANTE HIBRIDACIÓN IN SITU (ISH) KIT PARA 60 PRUEBAS	ENERO				0	0
	FEBRERO				0	0
	MARZO				0	0
	ABRIL				0	0
	MAYO				0	0
	JUNIO				0	0
	JULIO				0	0
	AGOSTO				0	0
	SEPTIEMBRE				0	0
	OCTUBRE				0	0
	NOVIEMBRE	2	5		2	5
	DICIEMBRE	0	0		0	0
	SUBTOTAL	2	5		2	5
Lugar de entrega bien o servicio		CIBIOR			Total	
Unidad de Información		220104				
Centro de Costos		280903		JULIO		
Descripción Servicio	Mes o Período de entrega	Min.	Max.		Min.	Max.
SOLUCION AMORTIGUADORA DE FORMAMIDA HYBREADY (HYBREADY SOLUTION) PARA HIBRIDACION IN SITU EN EQUIPO DE INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADO, 25 ML	ENERO				0	0
	FEBRERO				0	0
	MARZO				0	0
	ABRIL				0	0
	MAYO				0	0
	JUNIO				0	0

	JULIO				0	0
	AGOSTO				0	0
	SEPTIEMBRE				0	0
	OCTUBRE				0	0
	NOVIEMBRE	3	4		3	4
	DICIEMBRE	0	0		0	0
	SUBTOTAL	3	4		3	4

Lugar de entrega bien o servicio		CIBIOR			Total	
Unidad de Información		220104				
Centro de Costos		280903		JULIO		
Descripción Servicio	Mes	Min.	Max.		Min.	Max.
SOLUCION DE CITRATOS PARA HIBRIDACION IN SITU CON PLATA ULTRAVIEW (ULTRAVIEW SILVER WASH II), PARA USO EN EQUIPO DE INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADO, 2 LITROS	ENERO				0	0
	FEBRERO				0	0
	MARZO				0	0
	ABRIL				0	0
	MAYO				0	0
	JUNIO				0	0
	JULIO				0	0
	AGOSTO				0	0
	SEPTIEMBRE				0	0
	OCTUBRE				0	0
	NOVIEMBRE	4	8		4	8
	DICIEMBRE	0	0		0	0
	SUBTOTAL	4	8		4	8
Lugar de entrega bien o servicio		CIBIOR			Total	
Unidad de Información		220104				
Centro de Costos		280903		JULIO		
Descripción Servicio	Mes o Período de entrega	Min.	Max.		Min.	Max.
SOLUCION DE DIGESTION ENZIMATICA PARA HIBRIDACION IN SITU PROTEASE 3 (ISH PROTEASE 3) PARA USO EN EQUIPO DE INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADO, 20 ML, SUFICIENTE PARA 200 PRUEBAS	ENERO				0	0
	FEBRERO				0	0
	MARZO				0	0
	ABRIL				0	0
	MAYO				0	0
	JUNIO				0	0
	JULIO				0	0
	AGOSTO				0	0
	SEPTIEMBRE				0	0
	OCTUBRE				0	0
	NOVIEMBRE	1	2		1	2
	DICIEMBRE	0	0		0	0

	SUBTOTAL	1	2		1	2

Lugar de entrega bien o servicio		CIBIOR			Total	
Unidad de Información		220104				
Centro de Costos		280903		JULIO		
Descripción Servicio	Mes	Min.	Max.		Min.	Max.
SOLUCION ACONDICIONADORA CELULAR CC2 (CELL CONDITIONING SOLUTION CC2) PARA INMUNOHISTOQUIMICA O HIBRIDACIÓN IN SITU EN EQUIPO AUTOMATIZADO 1 LITRO	ENERO				0	0
	FEBRERO				0	0
	MARZO				0	0
	ABRIL				0	0
	MAYO				0	0
	JUNIO				0	0
	JULIO				0	0
	AGOSTO				0	0
	SEPTIEMBRE				0	0
	OCTUBRE				0	0
	NOVIEMBRE	1	2		1	2
	DICIEMBRE	0	0		0	0
	SUBTOTAL	1	2		1	2

Lugar de entrega bien o servicio		CIBIOR			Total	
Unidad de Información		220104				
Centro de Costos		280903		JULIO		
Descripción Servicio	Mes o Período de entrega	Min.	Max.		Min.	Max.
MEDIO DE MONTAJE ACUOSO CC MOUNT SUFICIENTE PARA 250 ENSAYOS	ENERO				0	0
	FEBRERO				0	0
	MARZO				0	0
	ABRIL				0	0
	MAYO				0	0
	JUNIO				0	0
	JULIO				0	0
	AGOSTO				0	0
	SEPTIEMBRE				0	0
	OCTUBRE				0	0
	NOVIEMBRE	1	1		1	1
	DICIEMBRE	0	0		0	0
	SUBTOTAL	1	1		1	1

Lugar de entrega bien o servicio		CIBIOR			Total	
Unidad de Información		220104				
Centro de Costos		280903		JULIO		
Descripción Servicio	Mes	Min.	Max.		Min.	Max.
ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO ANTILIGANDO DE MUERTE CELULAR PROGRAMADA (PD-L1) PAARA TÉCNICA DE INMUNOHISTOQUIMICA PRESENTACIÓN DE 5 ML PARA 50 PRUEBAS	ENERO				0	0
	FEBRERO				0	0
	MARZO				0	0
	ABRIL				0	0
	MAYO				0	0
	JUNIO				0	0
	JULIO				0	0
	AGOSTO				0	0
	SEPTIEMBRE				0	0
	OCTUBRE				0	0
	NOVIEMBRE	6	12		6	12
	DICIEMBRE	0	0		0	0
	SUBTOTAL	6	12		6	12

Lugar de entrega bien o servicio		CIBIOR			Total	
Unidad de Información		220104				
Centro de Costos		280903		JULIO		
Descripción Servicio	Mes o Período de entrega	Min.	Max.		Min.	Max.
KIT DE REVELADO AMPLIFICADO DE INMUNOHISTOQUÍMICA POR MEDIO DE DIAMINOBENCIDINA(DAB) KIT PARA 250 PRUEBAS	ENERO				0	0
	FEBRERO				0	0
	MARZO				0	0
	ABRIL				0	0
	MAYO				0	0
	JUNIO				0	0
	JULIO				0	0
	AGOSTO				0	0
	SEPTIEMBRE				0	0
	OCTUBRE				0	0
	NOVIEMBRE	2	3		2	3
	DICIEMBRE	0	0		0	0
	SUBTOTAL	2	3		2	3

Lugar de entrega bien o servicio		CIBIOR			Total	
Unidad de Información		220104				
Centro de Costos		280903		JULIO		
Descripción Servicio	Mes	Min.	Max.		Min.	Max.
KIT DE SEGUNDO PASO DE AMPLIFICACIÓN POR MEDIO DE DIAMINOBENCIDINA, PARA SU USO EN TINCIÓN AUTOMATIZADA KIT PARA 50 PRUEBAS	ENERO				0	0
	FEBRERO				0	0
	MARZO				0	0
	ABRIL				0	0
	MAYO				0	0
	JUNIO				0	0
	JULIO				0	0
	AGOSTO				0	0
	SEPTIEMBRE				0	0
	OCTUBRE				0	0
	NOVIEMBRE	6	12		6	12
	DICIEMBRE	0	0		0	0
	SUBTOTAL	6	12		6	12

Lugar de entrega bien o servicio		CIBIOR			Total	
Unidad de Información		220104				
Centro de Costos		280903		JULIO		
Descripción Servicio	Mes	Min.	Max.		Min.	Max.
SOLUCION LCS PREDILUIDA PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN EQUIPO AUTOMATIZADO, 2 LITROS	ENERO				0	0
	FEBRERO				0	0
	MARZO				0	0
	ABRIL				0	0
	MAYO				0	0
	JUNIO				0	0
	JULIO				0	0
	AGOSTO				0	0
	SEPTIEMBRE				0	0
	OCTUBRE				0	0
	NOVIEMBRE	32	79		32	79
	DICIEMBRE	0	0		0	0
	SUBTOTAL	32	79		32	79

Lugar de entrega bien o servicio		CIBIOR			Total	
Unidad de Información		220104				
Centro de Costos		280903		JULIO		
Descripción Servicio	Mes o Período de entrega	Min.	Max.		Min.	Max.
SOLUCION AMORTIGUADORA DE CLORURO Y CITRATO SODICOS 10X SSC (10X SSC SOLUTION) PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN EQUIPO AUTOMATIZADO, 2 LITROS	ENERO				0	0
	FEBRERO				0	0
	MARZO				0	0
	ABRIL				0	0
	MAYO				0	0
	JUNIO				0	0
	JULIO				0	0
	AGOSTO				0	0
	SEPTIEMBRE				0	0
	OCTUBRE				0	0
	NOVIEMBRE	2	3		2	3
	DICIEMBRE	0	0		0	0
	SUBTOTAL	2	3		2	3

ANEXO 5 (CINCO)
"DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

OOAD PUEBLA
Jefatura de Prestaciones Médicas
Coordinación de Planeación y Enlace Institucional
Centro de Investigación Biomédica de Oriente

ANEXO OCHO

Fecha: 11 de Septiembre de 2024

C.P. Diliam Montaño Hernández
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento.

En relación al requerimiento relativo a la compra de "INSUMOS PARA DIAGNOSTICO INMUNOHISTOQUÍMICO DE CÁNCER DE MAMA EN EL CIBIOR" y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	Dra. Irma Fabiola Dominguez Avilés
Cargo:	Directora
Matrícula:	11108614
Unidad de Adscripción:	Centro de Investigación Biomédica de Oriente

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de Licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	Dra. Maricruz Anaya Ruiz
Cargo:	Investigadora
Matrícula:	99225551
Unidad de Adscripción:	Centro de Investigación Biomédica de Oriente

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	Dra. Maricruz Anaya Ruiz
Cargo:	Investigadora
Matrícula:	99225551
Unidad de Adscripción:	Centro de Investigación Biomédica de Oriente

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

DR. ULISES CRUZ APANCO
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Dr. Ulises Cruz Apanco – Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Supervisó: Dra. Irma Fabiola Dominguez Avilés – Directora CIBIOR
Elaboró: Dra. Maricruz Anaya Ruiz – Investigadora CIBIOR